



INFORME DE TRANSPARENCIA

2020

DAMA Derechos de Autor de Medios Audiovisuales

Calle Gran Vía de San Francisco, 8, 28005 Madrid ☎ 91 702 19 84 ✉ dama@damautor.es

www.damautor.es

ÍNDICE

a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA.	3
1. Balance	3
2. Cuenta de pérdidas y ganancias	5
3. Memoria económica	7
b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.	32
1. Recaudación de derechos	32
2. Reparto de cantidades	34
3. Departamento jurídico	35
4. Departamento internacional	37
5. Departamento de socios	38
6. Consejo de administradores	39
7. Memoria de actividades promocionales y asistenciales	40
c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.	57
d) ESTRUCTURA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD	57
e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.	62
f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.	63
g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI.	64
g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).	64
g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos.	65
g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos	70
g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión.	77
h) UN INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LA LPI.	83
h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de este texto legal, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.	83
h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.	84
h)c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.	85
i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN.	89
j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020.	92



a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA

1. BALANCE

ACTIVO		2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.639.026,52 €	192.297,71 €
I. Inmovilizado intangible	Nota 2.3.5.	9.976,62 €	34.471,61 €
5. Aplicaciones informáticas		9.976,62 €	34.471,61 €
206 Aplicaciones informáticas		285.091,50 €	287.278,98 €
2806 Amortización acum. de las aplicaciones informat.		-275.114,88 €	-252.807,37 €
III. Inmovilizaciones materiales	Nota 2.3.5.	1.542.919,57 €	42.276,10 €
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.542.919,57 €	42.276,10 €
215 Otras instalaciones		1.148.080,01 €	8.500,00 €
216 Mobiliario		161.009,63 €	17.270,44 €
217 Equipos para procesos de información		64.225,10 €	63.743,32 €
219 Otro inmovilizado material		258.195,11 €	6.112,55 €
2815 Amortización acum. de otras instalaciones		-41.059,71 €	0,00 €
2816 Amortización acum. de mobiliario		-8.757,09 €	-10.896,07 €
2817 Amortización acum. de equipos de información		-27.959,13 €	-38.797,21 €
2819 Amortización acum. de otro inmovilizado material		-10.814,35 €	-3.656,93 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p	Nota 2.3.7.	8.500,00 €	8.500,00 €
250 Participaciones a l/p en empresas vinculadas		8.500,00 €	8.500,00 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 2.3.7.	2.077.630,33 €	107.050,00 €
1. Instrumentos de patrimonio		1.990.630,33 €	34.050,00 €
260 Inversiones financieras a l/p en inst. patrimonio		1.990.630,33 €	34.050,00 €
5. Otros activos financieros		87.000,00 €	73.000,00 €
268 Imposiciones a l/p		58.000,00 €	73.000,00 €
270 Fianzas constituidas a l/p		29.000,00 €	0,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE		19.682.156,62 €	21.363.979,84 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 2.3.7.	1.754.918,34 €	5.559.531,75 €
1. Clientes por prestación de servicios		1.754.689,04 €	5.559.531,75 €
430 Usuarios de repertorio		1.754.689,04 €	5.559.531,75 €
436 Clientes de dudoso cobro		1.123.590,67 €	382.241,24 €
490 Deterioro valor créditos operaciones comerciales		-1.123.590,67 €	-382.241,24 €
5. Activos por impuesto corriente		229,30 €	0,00 €
470 H.P.deudora por devolución de impuestos		229,30 €	0,00 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 2.3.7.	14.706,78 €	8.971,29 €
5. Otros activos financieros		14.706,78 €	8.971,29 €
551 C/C con socios y otros		11.440,00 €	6.646,23 €
565 Fianzas constituidas a c/p		3.266,78 €	2.325,06 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		17.912.531,50 €	15.795.476,80 €
1. Tesorería		17.912.531,50 €	15.795.476,80 €
570 Caja euros		638,83 €	509,49 €
572 Bancos e instituciones de crédito		17.911.892,67 €	15.794.967,31 €
TOTAL ACTIVO (A+B)		23.321.183,14 €	21.556.277,55 €



PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		3.123.316,09 €	1.876.119,21 €
A-1) Fondos propios	Nota 2.3.8.	3.132.828,71 €	1.876.119,21 €
I. Fondo Social		3.185,00 €	3.185,00 €
1. Fondo Social		3.185,00 €	3.185,00 €
101 Fondo social		3.185,00 €	3.185,00 €
II. Reservas		2.976.489,91 €	1.136.472,91 €
1. Estatutarias		1.740.001,09 €	992.602,17 €
111 Fondo Promocional y Asistencial		1.740.001,09 €	992.602,17 €
2. Otras reservas		1.236.488,82 €	143.870,74 €
113 Reserva voluntaria		880.332,04 €	143.870,74 €
114 Reserva por derechos prescritos		356.156,78 €	0,00 €
IV. Resultado del ejercicio	Nota 2.3.3.	153.153,80 €	736.461,30 €
129 Excedente del ejercicio		153.153,80 €	736.461,30 €
A-2) Ajustes por cambios de valor		-9.512,62 €	0,00 €
I. Activos financieros disponibles para la venta		-9.512,62 €	0,00 €
133 Ajustes por valoración de a. f. disponibles venta		-9.512,62 €	0,00 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		386.673,76 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo		386.673,76 €	0,00 €
4. Otras provisiones		386.673,76 €	0,00 €
142 Provisión para otras responsabilidades	Nota 2.3.12.	386.673,76 €	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE		19.811.193,29 €	19.680.158,34 €
II. Provisiones a corto plazo	Nota 2.3.12.	612.450,31 €	1.138.825,74 €
499 Provisiones por operaciones de la actividad		612.450,31 €	1.138.825,74 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 2.3.7.	18.778.742,98 €	18.041.332,60 €
3. Acreedores varios		18.361.017,63 €	17.267.243,30 €
410 Acreedores y dº pendientes de reparto		18.277.093,68 €	17.229.805,61 €
411 Facturas pendientes de recibir		83.923,95 €	37.437,69 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		18.200,21 €	18.135,98 €
465 Remuneraciones pendientes de pago		18.200,21 €	18.135,98 €
5. Pasivos por impuestos corrientes	Nota 2.3.10.	0,00 €	114,01 €
4752 Hac.Pub. acreedora por impuesto de sociedades		0,00 €	114,01 €
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 2.3.10.	399.525,14 €	755.839,31 €
4750 Hacienda Pública, acreedora por IVA		293.621,02 €	547.275,28 €
4751 Hacienda Pública, acreedora por retencion.		82.290,43 €	187.974,59 €
476 Organismos Seguridad Social acreedores		23.613,69 €	20.589,44 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	Nota 2.3.15.	420.000,00 €	500.000,00 €
485 Ingresos Anticipados		420.000,00 €	500.000,00 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		23.321.183,14 €	21.556.277,55 €



2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la actividad propia		0,00 €	9.888,37 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 2.3.13.	0,00 €	9.888,37 €
740 Subvenciones, donaciones y legados		0,00 €	9.888,37 €
2. Ventas de la actividad mercantil	Nota 2.5.11.	2.558.450,52 €	2.469.362,76 €
705 Prestación de servicios		2.558.450,52 €	2.469.362,76 €
7. Otros ingresos de la actividad	Nota 2.5.11.	80.843,01 €	0,00 €
759 Ingresos por servicios diversos		80.843,01 €	0,00 €
8. Gastos de personal	Nota 2.5.11.	-888.407,07 €	-681.624,14 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-721.321,38 €	-534.251,34 €
640 Sueldos y salarios		-721.321,38 €	-534.251,34 €
b) Cargas sociales		-182.085,69 €	-147.372,80 €
642 Seguridad Social a cargo de la empresa		-176.125,36 €	-145.117,13 €
659 Otros gastos sociales		-5.960,33 €	-2.255,67 €
c) Provisiones		15.000,00 €	0,00 €
7950 Exceso de provisiones por retribución al personal		15.000,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de la actividad	Nota 2.5.11.	-1.435.740,30 €	-1.010.684,13 €
a) Servicios exteriores		-1.158.378,48 €	-936.329,72 €
621 Arrendamientos y cánones		-183.934,54 €	-40.766,15 €
622 Reparaciones y conservación		-439,55 €	-801,89 €
623 Servicios de profesionales independientes		-645.073,66 €	-668.137,25 €
625 Primas de seguros		-2.124,53 €	-1.148,32 €
626 Servicios bancarios y similares		-3.366,20 €	-4.689,37 €
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-5.944,00 €	-14.756,00 €
628 Suministros		-9.134,20 €	-6.170,84 €
629 Otros servicios		-308.361,80 €	-199.859,90 €
b) Tributos		-68.637,54 €	-73.691,84 €
631 Otros tributos		-68.637,54 €	-73.691,84 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-204.601,76 €	-506,62 €
655 Pérdidas de créditos incobrables de la actividad		-3.283,62 €	-16.834,56 €
695 Dotación provisión por operaciones de la actividad		-232.149,89 €	-40.342,56 €
794 Reversión deterioro créditos comerciales		30.831,75 €	45.477,63 €
795 Exceso provisión operaciones de la actividad		0,00 €	11.192,87 €
d) Otros gastos de gestión corriente		-4.122,52 €	-155,95 €
659 Otras pérdidas de gestión corriente		-4.122,52 €	-155,95 €
10. Amortización del inmovilizado	Nota 2.3.5	-93.393,63 €	-41.318,75 €
680 Amortización del inmovilizado intangible		-24.494,95 €	-35.418,02 €
681 Amortización del inmovilizado material		-68.898,68 €	-5.900,73 €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 2.3.5	-7.449,95 €	0,00 €
690 Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible		-21,01 €	0,00 €
681 Pérdidas por deterioro del inmovilizado material		-7.428,94 €	0,00 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+8+9+10+13)		214.302,58 €	745.624,11 €



14. Ingresos financieros	Nota 2.5.11.	955,41 €	4.314,90 €
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		955,41 €	4.314,90 €
b2) De terceros		955,41 €	4.314,90 €
769 Otros ingresos financieros		955,41 €	4.314,90 €
15. Gastos financieros	Nota 2.5.11.	-12.175,62 €	-590,01 €
b) Por deudas con terceros		-12.175,62 €	-590,01 €
669 Otros gastos financieros		-12.175,62 €	-590,01 €
17. Diferencias de cambio	Nota 2.5.11.	-252,61 €	-393,39 €
668 Diferencias negativas de cambio		-268,61 €	-428,75 €
768 Diferencias positivas de cambio		16,00 €	35,36 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 2.5.11.	-49.675,96 €	-11.415,59 €
b) Resultados por enajenaciones y otras		-49.675,96 €	-11.415,59 €
666 Pérdidas en valores representativos de deuda a l/p		-49.675,96 €	0,00 €
678 Gastos excepcionales		0,00 €	-11.415,59 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+17+18)		-61.148,78 €	-8.084,09 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		153.153,80 €	737.540,02 €
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 2.3.10.	0,00 €	-1.078,72 €
6300 Impuesto corriente		0,00 €	-1.078,72 €
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)		153.153,80 €	736.461,30 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00 €	0,00 €
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)		153.153,80 €	736.461,30 €
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-9.512,62 €	0,00 €
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-9.512,62 €	0,00 €
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.			
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00 €	0,00 €
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1 + D.1)		-9.512,62 €	0,00 €
F) Ajustes por cambios de criterio		0,00 €	0,00 €
G) Ajustes por errores		0,00 €	0,00 €
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00 €	0,00 €
I) Otras variaciones		1.103.555,70 €	648.982,05 €
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		1.247.196,88 €	1.385.443,35 €



3. MEMORIA ECONÓMICA

3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 diciembre de 1.997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1.999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia “Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual”, en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio social se fija en Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8.

Su actividad es la protección del derecho patrimonial de los directores-realizadores y autores de las partes literarias y de sus derechohabientes respecto de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de transparencia, justicia y eficacia.

La gestión de esta entidad abarca a su vez la protección de los siguientes derechos:

1.- Los exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública, y transformación de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales y cuantos derechos exclusivos correspondan a sus miembros, y cuya gestión expresamente confieran a la entidad.

2.- Los de remuneración por la comunicación pública, exhibición de obras audiovisuales y alquiler, previstos en los apartados 2, 3, y 4 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante la Ley de Propiedad Intelectual, o LPI).

3.- El de compensación equitativa por copia privada regulado en el artículo 25 de la misma Ley de Propiedad Intelectual, respecto a reproducciones de obras audiovisuales efectuadas para uso personal.

4.- El derecho de remuneración que corresponde a los autores por los préstamos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.



3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2020, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, según lo establecido en:

- a) El Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información:

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

7. Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado cambios en criterios contables.

8. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales.



3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Principales partidas del excedente del ejercicio:

Partidas de gastos	Importe
8. Gastos de personal	-888.407,07 €
9. Otros gastos de la actividad	-1.435.740,30 €
10. Amortización del inmovilizado	-93.393,63 €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-7.449,95 €
15. Gastos financieros	-12.175,62 €
17. Diferencias de cambio	-252,61 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-49.675,96 €
Partidas de ingresos	Importe
2. Ventas de la actividad mercantil	2.558.450,52 €
7. Ingresos por servicios diversos	80.843,01 €
14. Ingresos financieros	955,41 €

2. Propuesta de aplicación del excedente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	153.153,80 €
Remanente	0,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €
Otras reservas de libre disposición	0,00 €
Total	153.153,80 €

Distribución	Importe
A dotación fondo social	0,00 €
A reservas especiales	0,00 €
A reservas voluntarias	153.153,80 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00 €
Total	153.153,80 €

El Consejo de Administradores propone destinar el excedente del ejercicio de 2020, 153.153,80€, a aumentar la *Reserva voluntaria* con el fin de afianzar la estabilidad financiera de la Entidad.



3.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente y lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10



La partida de *Otras instalaciones* recoge los costes de la reforma de la oficina situada en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8 de Madrid. Para el cálculo de la amortización de la obra realizada en el local se ha tomado como referencia la duración inicial del contrato de arrendamiento del local, hasta el año 2034, y se ha estimado que es equivalente a la vida útil de la obra realizada.

3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación de la cantidad recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

5. Instrumentos financieros.

5.1 Activos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

5.1.1. Préstamos y partidas a cobrar

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de



un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.1.2 Baja de activos financieros

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

5.2 Pasivos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

5.2.1. Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

5.2.2 Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo



cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

7. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y tributa por los resultados que no forman parte de los objetivos estatutarios.

8. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de gestión derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

9. Provisiones y contingencia.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los



ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

12. Fondos asistenciales y promocionales.

De acuerdo con los estatutos de la entidad en su artículo 56.2, y el artículo 178.2 y 177.6 de la Ley de Propiedad Intelectual, se ha constituido un fondo asistencial y promocional que se nutre de los siguientes recursos:

- a) Un diez por ciento, como mínimo, de los derechos recaudados por sus socios, exceptuada de tal recaudación la correspondiente al concepto que se menciona en el apartado d) siguiente y los derechos procedentes del extranjero.
- b) De un porcentaje de los derechos que hayan de remitirse al extranjero cuya cuantía será la que permitan los correspondientes contratos de representación con las sociedades u organizaciones de autores.
- c) De los rendimientos que se obtengan por las inversiones financieras, que se realicen con los recursos del propio fondo, y que en todo caso han de ser aprobadas por la Asamblea General.
- d) De un veinte por ciento de la cantidad recaudada en concepto de compensación equitativa por copia privada.
- e) De un porcentaje de las cantidades recaudadas y no reclamadas por su titular en el plazo previsto legalmente, y que la Asamblea General apruebe anualmente.
- f) Y de las donaciones que se hagan con destino al mismo.



3.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

a) Inmovilizado material

Coste de adquisición activo	31/12/2019	Adición	Retiro	Traspaso	31/12/2020
Otras instalaciones	8.500,00 €	1.139.580,01 €	0,00 €	0,00 €	1.148.080,01 €
Mobiliario	17.270,44 €	160.661,09 €	16.921,90 €	0,00 €	161.009,63 €
Equipos procesos Información	63.743,32 €	23.023,43 €	22.541,65 €	0,00 €	64.225,10 €
Otro Inmovilizado material	6.112,55 €	256.135,72 €	4.053,16 €	0,00 €	258.195,11 €
Total Coste	95.626,31 €	1.579.400,25 €	43.516,71 €	0,00 €	1.631.509,85 €
Amortización Acumulada	53.350,21 €	69.406,54 €	34.166,47 €	0,00 €	88.590,28 €
Valor neto	42.276,10 €	1.509.993,71 €	9.350,24 €	0,00 €	1.542.919,57 €

En el ejercicio 2020 se ha producido un importante incremento del inmovilizado material debido al cambio de sede de la Entidad. Se ha llevado a cabo una reforma integral del local, y se ha renovado y ampliado el mobiliario para adaptarlo a las necesidades actuales. La nueva oficina incluye funcionalidades añadidas como salas de trabajo para los socios, y espacios polivalentes donde desarrollar diversas actividades.

b) Inmovilizado intangible

Coste de adquisición activo	31/12/2019	Adición	Retiro	Traspaso	31/12/2020
Aplicaciones informáticas	287.278,98 €	0,00 €	2.187,48 €	0,00 €	285.091,50 €
Total coste	287.278,98 €	0,00 €	2.187,48 €	0,00 €	285.091,50 €
Amortización acumulada	252.807,37 €	24.494,99 €	2.187,48 €	0,00 €	275.114,88 €
Valor neto	34.471,61 €	-24.494,99 €	0,00 €	0,00 €	9.976,62 €

La partida *Aplicaciones informáticas* contienen los costes incurridos por la Entidad en el desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en su actividad.

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2020, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado material o intangible durante el año 2020.



3.6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2020 son los siguientes:

1. Arrendamiento del local donde desarrolla la actividad la Entidad, sito en Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio, que comenzaron a devengarse el 24 de enero de 2020, fueron reconocidos como gasto, y han ascendido a 162.883,33€ (0,00 € en 2019).
2. Arrendamiento de dos plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina. El gasto en 2020 asciende a 2.101,76€ (0,00 € en 2019).
3. Arrendamiento de equipo para procesos de información, cuyo gasto en el año 2020 ha sido de 451,08 € (451,08 € en 2019).

3.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Activos financieros

1.1. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

En la partida *Inversiones en entidades asociadas a largo plazo* se encuentra la contribución de 6.000€ como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

a) La gestión de las excepciones del pago y de los reembolsos.

b) La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.

c) La comunicación unificada de la facturación.

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500€ como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, y EGEDA.



1.2. Inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones que se reflejan a continuación se han realizado de conformidad con la Política General de Inversiones aprobada por la Asamblea General de conformidad con el art. 160.1.e LPI, y que consta como Anexo al acta de su reunión de 20 de diciembre de 2020.

Igualmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta del TRLMV, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se han observado los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003 (BOE de 8 de enero de 2004).

En particular, con el fin de minorar riesgos, toda la tesorería gestionada se encuentra diversificada en productos y entidades financieras de reconocida solvencia. Las inversiones se han hecho efectivas a corto plazo y no se ha excedido en la inversión el 15% del conjunto de la tesorería. Igualmente, para la contratación se ha contado con el asesoramiento de profesionales del sector, en particular a través de las entidades Caixabank, BBVA, e Ibercaja, entidades con las que se ha mantenido una comunicación fluida, continua y que ha abarcado toda la información necesaria para el conocimiento íntegro de todas las operaciones. La calificación de la volatilidad de las inversiones y productos no garantizados es, en todos los casos, baja. Finalmente, toda la información relativa a las inversiones se encuentra permanentemente a disposición de los miembros del Consejo de Administradores, y en particular la referida a cantidades, rendimientos y tipos de productos financieros, así como los criterios objetivos bajo los que se contratan.

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Valores representativos de deudas		Créditos derivados otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	0,00 €	0,00 €	87.000,00 €	107.050,00 €	87.000,00 €	107.050,00 €
Fianzas constituidas	0,00 €	0,00 €	29.000,00 €	34.050,00 €	29.000,00 €	34.050,00 €
Imposiciones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	58.000,00 €	73.000,00 €	58.000,00 €	73.000,00 €
Activos disponibles para la venta	1.990.630,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.990.630,33 €	0,00 €
Valorados a valor razonable	1.990.630,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.990.630,33 €	0,00 €
TOTAL	1.990.630,33 €	0,00 €	87.000,00 €	107.050,00 €	2.077.630,33 €	107.050,00 €



- El saldo de *Fianzas constituidas* asciende a 29.000 € y corresponde en su totalidad a la garantía del contrato de alquiler de la oficina donde desarrolla su actividad la Entidad a partir del 01 de junio de 2020, localizada en Gran Vía de San Francisco, 8, Madrid.
- La Entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000,00 € como garantía adicional del contrato de alquiler indicado anteriormente.
- La composición del saldo de *Activos disponible para la venta* a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR A 31/12/2020	VARIACIÓN
CAIXABANK	FONDO DE INVERSIÓN	CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	22/01/2020	1.000.000,00 €	999.785,67	-214,33 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	BNP PARIB INSTICASH EUR	05/06/2020	199.999,99 €	199.311,43	-688,56 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	GS EURO LIQUID RSRV FD-AA	05/06/2020	199.985,56 €	199.218,24	-767,32 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-SH-T MON MARK EU P	05/06/2020	200.000,00 €	199.293,34	-706,66 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	FF-EURO SHORT TERM BD-A	05/06/2020	99.999,93 €	100.783,25	783,32 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	JPMF LIQ-EURO LIQUIDITY-A	05/06/2020	199.997,53 €	199.212,33	-785,20 €
BBVA	FONDO DE INVERSIÓN	PICTET-USD SHORT M/T-P	05/06/2020	100.159,94 €	93.026,07	-7.133,87 €
TOTAL				2.000.142,95 €	1.990.630,34 €	-9.512,61 €

La variación de -9.512,61€ del valor razonable que existe a cierre del ejercicio queda reflejada en el patrimonio neto.

En febrero de 2020 se contrató un fondo de inversión con IBERCAJA, *Fondo Ibercaja Mixto Flexible 15*, por valor de 500.000,00€ que fue vendido el 23 de marzo de 2020 con una minusvalía de 49.675,96€. Esta pérdida se llevó a la cuenta de resultados del ejercicio.

La rentabilidad media de las inversiones durante el año 2020 ha sido de -2,37% (en 2019 no existían inversiones).

1.3. Inversiones financieras a corto plazo

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos derivados otros		Total	Total
	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	14.706,78 €	8.971,29 €	14.706,78 €	8.971,29 €
Fianzas constituidas a c/p	3.266,78 €	2.325,06 €	3.266,78 €	2.325,06 €
Cuenta corriente con socios	11.440,00 €	6.646,23 €	11.440,00 €	6.646,23 €
TOTAL	14.706,78 €	8.971,29 €	14.706,78 €	8.971,29 €



- Las fianzas constituidas a corto plazo pertenecen a reclamaciones judiciales interpuestas a usuarios del repertorio.
- La partida de cuenta corriente con socios recoge las cantidades pendientes de compensar a 31 de diciembre del proyecto ANTICIPO EXTRAORDINARIO SOBRE DERECHOS FUTUROS puesto en marcha en con la aparición de la pandemia.

1.4. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2020	2019
Usuarios de repertorio	1.754.689,04 €	5.559.531,75 €
Clientes de dudoso cobro	1.123.590,67 €	382.241,24 €
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-1.123.590,67 €	-382.241,24 €
TOTAL	1.754.689,04 €	5.559.531,75 €

La partida de *Usuarios de dudoso cobro* ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2020:

Saldo inicial 2020 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	382.241,24 €
Reversión provisión por cobro de facturas	-136.720,19 €
Reversión provisión por facturas incobrables	-45.684,01 €
Dotación nuevas provisiones 2020	923.753,63 €
Saldo final 2019 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	1.123.590,67 €

Se ha realizado una reversión de la provisión por cobro de facturas por importe de 136.720,19 €. También se ha efectuado una reversión de 45.684,01 € por facturas clasificadas finalmente como incobrables después de agotar todas las vías de reclamación.

La mayor parte de las facturas incobrables se deben al archivo definitivo de procedimientos de concursos de acreedores sin recuperación de los importes reclamados. Estas cantidades han sido llevadas a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la parte del ingreso de administración y carga impositiva.

La Entidad ha realizado en el ejercicio 2020 una nueva dotación de la provisión ante posibles insolvencias basada en un análisis individual de cada saldo, litigios existentes y otras variables.

Esta dotación ha implicado una reclasificación neta de “Usuarios de derechos” a “Usuarios de derechos de dudoso cobro” de 741.349,43 €, así como una “Dotación de insolvencias” de 232.149,89 € (dotación de 40.342,56 € en 2019). La “Dotación de



insolvencias” se compone de ingresos de administración por valor 76.844,86 €, y de 155.305,03 € por la carga impositiva.

También se acompaña de una disminución de “Fondos promocionales y asistenciales” de 1.495,02 €, y de “Derechos a repartir a socios” por 690.108,72 €. No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

2. Pasivos financieros

2.1 Pasivos financieros a corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar	2020	2019
Derechos pendientes de reparto	18.271.084,65 €	17.206.980,64 €
Facturas pendientes de recibir	83.923,95 €	37.437,69 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.009,03 €	22.824,97 €
TOTAL	18.361.017,63 €	17.267.243,30 €

No existen deudas con garantía real.

2.2. Reparto de derechos

Las cantidades destinadas a reparto durante el año 2020, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación:

TIPO DE USUARIO	2020	2019
Cines y asimilados	4.662.501,94 €	4.150.538,18 €
Copia Privada	3.806.052,88 €	2.664.961,28 €
Derechos del extranjero	1.123.530,59 €	374.747,22 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	301.657,35 €	78.963,10 €
Operadores de televisión digital	12.390.223,73 €	11.513.013,89 €
Plataformas de video bajo demanda	1.327.260,55 €	892.845,92 €
TOTALES	23.611.227,04 €	19.675.069,59 €



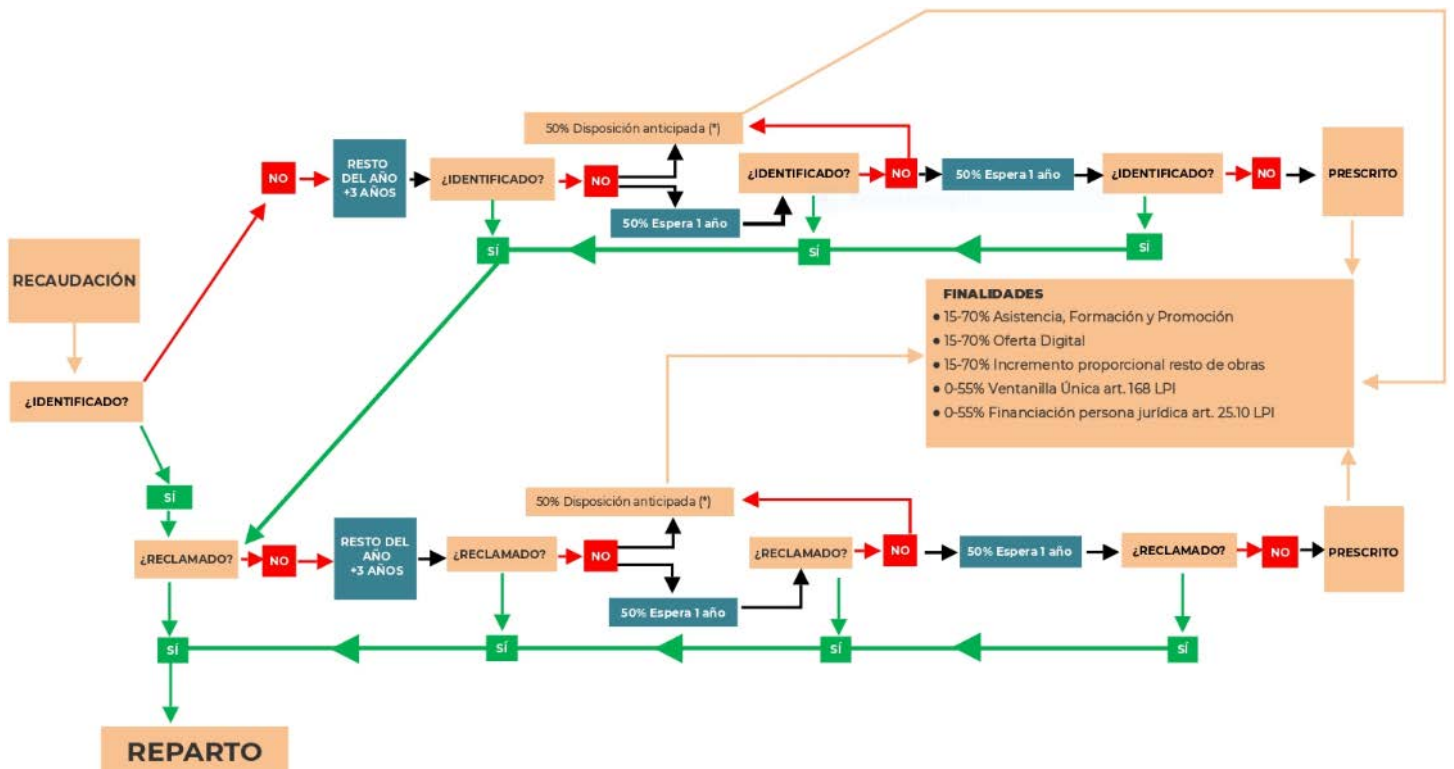
3.8. FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe *Fondos propios* se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00 €	0,00 €	0,00 €	3.185,00 €
Fondos promocionales y asistenciales	992.602,17 €	1.279.297,01 €	531.898,09 €	1.740.001,09 €
Reservas voluntarias	143.870,74 €	736.461,30 €	0,00 €	880.332,04 €
Reserva por derechos prescritos	0,00 €	356.156,78 €	0,00 €	356.156,78 €
Resultado del ejercicio	736.461,30 €	153.153,80 €	736.461,30 €	153.153,80 €
TOTAL	1.876.119,21 €	2.525.068,89 €	1.268.359,39 €	3.132.828,71 €

2. La Asamblea de socios celebrada el 16 de julio de 2020 aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2019, que asciende a 736.461,21€.
3. La partida *Reserva por derechos prescritos* se ha dotado en el ejercicio 2020 con 356.156,78 €.

Los derechos prescritos se llevan a una reserva en espera de que la Asamblea de Socios apruebe su destino dentro de las finalidades que establece la Ley de Propiedad Intelectual. A continuación, se muestra un esquema con el proceso:



(*)50% es el porcentaje máximo del que se puede disponer anualmente a partir del tercer año desde el inicio de cómputo (1 de enero del año siguiente a la recaudación o la identificación). Se constituye un depósito de garantía igual al 10% de los importes dispuestos anticipadamente a fin de cubrir las reclamaciones de titulares sobre cantidades no prescritas.



4. El destino y cantidades de los fondos promocionales y asistenciales aplicados durante el 2020 ha sido el siguiente:

Actividades promocionales	Importe
Proyecto DAMA Ayuda Largos	23.500,00 €
Patrocinio ESCAC Patronato / Becas	20.000,00 €
ECAM cuota patrono 2020	15.000,00 €
Proyecto DAMA Ayuda Series	15.000,00 €
Proyecto Los Martes de DAMA	12.684,14 €
Colaboración con ALMA actividades 2020	12.000,00 €
Patrocinio actividades Univ. Carlos III	10.000,00 €
Estudio "SITUACION SOCIO LABORAL DIRECTOR/A"	6.600,00 €
Patrocinio Asociación ACCION directores	6.600,00 €
Proyecto DAMA Cortos	5.000,00 €
Patrocinio VIII Premios ATRAE	4.000,00 €
Patrocinio EHGEF Guionistas Vascos	3.000,00 €
Patrocinio GAC Sindicato	3.000,00 €
Aportación Federation of Screenwriters in Europe (FSE)	2.000,00 €
Patrocinio VLC Pitch Forum	1.250,00 €
Festival Cine CiBRa (Toledo) Edi. Noviembre 2020	724,00 €
Subvención Asociación 70 Teclas	411,76 €
TOTAL	140.769,90 €

Actividades asistenciales	Importe
COVID - Ayuda económica sin ayudas oficiales	113.200,00 €
Proyecto Situación de emergencia económica y social	51.600,00 €
Proyecto Compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	46.094,00 €
COVID - Ayuda económica en situación de ERTE o desempleo	35.800,00 €
Proyecto Financiación de material óptico y audífonos	24.811,00 €
Proyecto Nacimiento o adopción de hijo/a	23.500,00 €
COVID - Ayuda a familias numerosas	21.000,00 €
Asesoría jurídica gratuita	16.800,00 €
Sueldo trabajadora social 2020	15.000,00 €
Proyecto Tratamientos terapéuticos	14.448,00 €
Proyecto Tratamientos dentales	6.708,00 €
COVID - Ayuda económica para autónomos	5.800,00 €
COVID- Estudio impacto del Estado de Alarma en los autores audiovisuales	5.500,00 €
COVID - Financiación material ergonómico	5.425,00 €
COVID - Convenio con asesoría para el trámite de ayudas oficiales	4.002,50 €
COVID - Ayuda a situación de confinamiento	600,00 €
COVID- Ayuda a la educación para hijos con discapacidad	425,00 €
TOTAL	390.713,50 €



Otros movimientos	Importe
Aplicación por facturas incobrables	414,69 €
TOTAL	414,69 €

3.9. MONEDA EXTRANJERA

El detalle del saldo en moneda extranjera, valorado al tipo de cambio de cierre, es:

Efectivo y otros activos equivalentes	Saldo inicio de año	Saldo fin de año
Cuenta corriente en dólares	2.467,12 €	801,32 €

3.10. SITUACIÓN FISCAL

El desglose de saldos que mantiene abiertos la Entidad con las administraciones públicas es el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2020	31/12/2019
H.P. Deudora por devolución de impuestos	229,30 €	0,00 €
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00 €	0,00 €
Saldo total	229,30 €	0,00 €

Saldos acreedores	31/12/2020	31/12/2019
H.P. Acreedora por IVA	293.621,02 €	547.275,28 €
H.P. Acreedora por IRPF	82.290,43 €	187.974,59 €
H.P. Acreedora por Impuesto de Sociedades	0,00 €	114,01 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	23.613,69 €	20.589,44 €
Saldo total	399.525,14 €	755.953,32 €

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los 4 últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2020 no existe ninguna inspección tributaria abierta.



3.11. INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS

Los ingresos de la Entidad proceden, según los artículos 46 y 47 de los estatutos, de los descuentos de administración aplicados al total de los importes facturados, de tal forma que los recursos obtenidos compensen los gastos incurridos.

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN 2020	FACTURACIÓN 2019	INGRESOS 2020	INGRESOS 2019
Cines y asimilados	2.981.594,89 €	5.845.748,79 €	298.173,13 €	584.728,38 €
Copia privada	3.874.262,41 €	3.478.934,32 €	389.110,70 €	347.904,28 €
Derechos del extranjero	1.415.664,64 €	758.960,76 €	70.783,21 €	75.896,07 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	118.753,27 €	252.824,35 €	11.875,33 €	26.627,94 €
Operadores de televisión digital	15.424.858,41 €	12.566.466,29 €	1.542.540,61 €	1.266.882,36 €
Plataformas de video bajo demanda	2.444.457,67 €	1.650.226,59 €	244.445,77 €	165.214,15 €
Préstamo público	15.217,71 €	11.177,17 €	1.521,77 €	1.117,71 €
Otros ingresos de gestión			80.843,01 €	991,87 €
TOTAL	26.274.808,99 €	24.564.338,27 €	2.639.293,53 €	2.469.362,76 €

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 3.902.638,01€, en 2020 se destina un 20% a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que la Ley establece para los deudores. Por otro lado, durante el año 2020 se aplica un exceso de provisión de los años 2017 y 2018 por importe de 752.152€.

La partida *Otros ingresos de gestión* incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA ha firmado con NETFLIX para el proyecto 'Cambio de plano', que tiene por objeto la elaboración de un estudio que analice la diversidad existente delante y detrás de las cámaras en España y la convocatoria de un concurso de contenidos audiovisuales con la misma temática. La aportación económica total que realiza Netflix asciende a 500.000€, de los cuales se han aplicado 80.000€ en el año 2020 correspondientes a la primera fase del proyecto.

Los porcentajes medios de descuento de administración por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:



TIPO DE USUARIO	2020	2019
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia privada	10,04%	10,00%
Derechos del extranjero	5,00%	10,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,53%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,08%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,01%
Préstamo público	10,00%	10,00%

B) GASTOS

- Desglose de la partida "Gastos de personal"

Código cuenta	Descripción	2020	2019
640	Sueldos y salarios	721.321,38 €	534.251,34 €
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	176.125,36 €	145.117,13 €
649	Otros gastos sociales	5.960,33 €	2.255,67 €
795	Exceso de provisiones por retribución al personal	-15.000,00 €	0,00 €
TOTAL		888.407,07 €	681.624,14 €

- Desglose de la partida "Otros gastos de la actividad":

Código cuenta	Descripción	2020	2019
621	Arrendamientos y cánones	183.934,54 €	40.766,15 €
622	Reparaciones y conservación	439,55 €	801,89 €
623	Servicios de profesionales independientes	645.073,66 €	668.137,25 €
625	Primas de seguros	2.124,53 €	1.148,32 €
626	Servicios bancarios y similares	3.366,20 €	4.689,37 €
627	Publicidad, propaganda	5.944,00 €	14.756,00 €
628	Suministros	9.134,20 €	6.170,84 €
629	Otros servicios	308.361,80 €	199.859,90 €
631	Otros tributos	68.637,54 €	73.691,84 €
655	Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	3.283,62 €	16.834,56 €
695	Dotación a la provisión por oper. de la activ.	232.149,89 €	40.342,56 €
794	Reversión del deterioro de créditos comerciales	-30.831,75 €	-45.477,63 €
795	Exceso de provisión para operaciones comerciales	0,00 €	-11.192,87 €
659	Otras pérdidas de gestión corriente	4.122,52 €	155,95 €
TOTAL		1.435.740,30 €	1.010.684,13 €



C) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

2020		2019	
Ingreso Financiero	Gastos Financieros	Ingreso Financiero	Gastos Financieros
955,41 €	12.175,62 €	4.314,90 €	590,01 €

Los gastos financieros del ejercicio 2020 corresponden a intereses aplicados al dinero depositado en cuentas corrientes debido al escenario de tipos de interés negativos existente.

D) DIFERENCIAS DE CAMBIO

Las cantidades por diferencias de cambio provienen de la facturación de derechos a entidades de gestión extranjeras. El desglose es el siguiente:

2020		2019	
Diferencias positivas de cambio	Diferencias negativas de cambio	Diferencias positivas de cambio	Diferencias negativas de cambio
16,00 €	35,36 €	268,61 €	428,75 €

E) DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El importe del ejercicio 2020 corresponde a la venta de un fondo de inversión contratado el 23 de con la entidad financiera Ibercaja, *Fondo Ibercaja Mixto Flexible 15*, por valor de 500.000,00€, que fue vendido el 23 de marzo de 2020 con una minusvalía de 49.675,96€.

3.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones existentes a 31 de diciembre a largo plazo y a corto plazo están dotadas para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.

- a) Provisiones para responsabilidades a largo plazo.

Provisiones a largo plazo	2020	2019
Provisiones para otras responsabilidades	386.673,76 €	0,00 €



b) Provisiones por operaciones comerciales a corto plazo

Provisiones a corto plazo	2020	2019
Provisiones por operaciones comerciales	612.450,31 €	1.138.825,74 €

3.13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el ejercicio 2020 no se han recibido cantidades por este concepto. Durante el 2019 se recibieron bonificaciones de la Seguridad Social por importe de 9.888,37 €.

3.14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que puedan afectar a las mismas.

3.15. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en los Órganos de Gobierno

El día 16 de julio de 2020 se produjo una modificación en la composición del Consejo de Administradores de DAMA. En dicha fecha la Asamblea General de la entidad aprobó la renuncia como consejera de Verónica Fernández Rodríguez, debido a la incompatibilidad sobrevenida para ejercer dicho puesto en base al artículo 34 del Estatuto de la entidad de gestión.

2. La plantilla de trabajadores a cierre del ejercicio, agrupados por categorías y sexo:

Departamento	2020	2019
Dirección	3 (1H, 2M)	3 (1H, 2M)
Administración y Recaudación	5 (3H, 2M)	5 (2H, 3M)
Desarrollo informático	2 (1H, 1M)	2 (1H, 1M)
Socios y Reparto	9 (9M)	5 (5M)
Personal de servicio	2 (1H, 1M)	-



3. Periodificación de los ingresos:

En el Balance aparece la partida de *Ingresos Anticipados* por importe de 420.000,00 € correspondiente a la segunda fase del proyecto de carácter cultural realizado de forma conjunta con Netflix, y que se desarrollará durante el año 2021.

La Entidad, como viene realizando en ejercicios anteriores, factura a una parte de los usuarios los derechos devengados por el repertorio encomendado por trimestre natural vencido. De esta manera los derechos por el uso en el último trimestre del año se facturan en el primer trimestre del siguiente ejercicio.

A 31 de diciembre, la estimación de los derechos devengados en el cuarto trimestre y regularizaciones de periodos anteriores que se facturarán en el primer trimestre de 2021 asciende a 6.000.000,00 €.

4. Gastos de representación de la Dirección General y remuneración de miembros del Consejo de Administradores:

Los gastos de representación y desplazamiento incurridos por la Dirección General ascendieron en el año 2020 a 5.780,32 € (6.268,60 € en 2019) en el desarrollo de sus funciones: negociaciones con usuarios, representación en procedimientos judiciales, consecución de acuerdos con entidades de gestión extranjeras, y representación institucional en órganos nacionales e internacionales.

Los honorarios percibidos por la Dirección General de la Entidad son acordados por el Consejo de Administradores, reflejándose en el acta el acuerdo alcanzado.

Los miembros del Consejo, y en general cualquier socio de la Entidad, no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administradores en el año 2020 ascienden a 669,08 € (4.581,26 € en 2019).

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores por la impartición de diferentes actividades promocionales de la Entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

Proyecto	Importe 2020	Importe 2019
Los Martes de DAMA	800,00 €	750,00 €
DAMA Ayuda y DAMA Ayuda Series	5.000,00 €	8.000,00 €
DAMA Cortos	0,00 €	600,00 €
Los PODCAST de DAMA	0,00 €	1.400,00 €



5. Honorario de auditoria:

Los honorarios de auditoria han ascendido en el año 2020 a 7.900,00 € (7.900,00 € en 2019). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

3.16. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La sociedad liquida a sus principales acreedores (asociados), en función del cobro de las facturaciones realizadas a terceros. Por consiguiente, no existen aplazamientos de pago significativos que superen los plazos de pago acordados con sus asociados

3.17. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	153.153,80 €	737.540,02 €
2. Ajustes del resultado	366.594,12 €	49.909,46 €
a) Amortización del inmovilizado (+)	93.393,63 €	41.318,75 €
c) Variación de provisiones (+/-)	204.601,76 €	506,62 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	7.449,95 €	0,00 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros (+/-)	49.675,96 €	0,00 €
g) Ingresos financieros (-)	-955,41 €	-4.314,90 €
h) Gastos financieros (+)	12.175,62 €	590,01 €
i) Diferencias de cambio (+/-)	252,61 €	393,39 €
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00 €	11.415,59 €
3. Cambios en capital corriente	4.291.783,01 €	5.365.433,84 €
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	3.804.613,41 €	1.072.799,24 €
c) Otros activos corrientes (+/-)	-229,30 €	-285,00 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.093.774,33 €	3.476.443,06 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-80.000,00 €	500.000,00 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-526.375,43 €	316.476,54 €
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,00 €	1.078,72 €
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0,00 €	1.078,72 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	4.811.530,93 €	6.153.962,04 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-2.696.663,71 €	-120.037,58 €
b) Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €
c) Inmovilizado material	-1.535.879,54 €	-33.037,58 €
e) Otros activos financieros	-1.146.784,17 €	-87.000,00 €
h) Otros activos	-14.000,00 €	0,00 €
7. Cobros por desinversiones (+)	2.187,48 €	0,00 €
b) Inmovilizado intangible	2.187,48 €	0,00 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	-2.694.476,23 €	-120.037,58 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00 €	558.982,05 €
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	0,00 €	558.982,05 €
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	0,00 €	558.982,05 €
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.117.054,70 €	6.592.906,51 €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	15.795.476,80 €	9.202.570,29 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	17.912.531,50 €	15.795.476,80 €



Madrid, 31 de marzo de 2021.



Presidente DAMA

Borja Cobeaga Eguillor



Secretario General DAMA

Carlos López García.

b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

1. RECAUDACIÓN DE DERECHOS

TIPO DE USUARIO	2020	2019	VARIACIÓN
Cines y asimilados	2.981.595 €	5.845.749 €	-49,00%
Copia privada	3.874.262 €	3.478.934 €	11,36%
Derechos del extranjero	1.415.665 €	758.961 €	86,53%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	118.753 €	252.824 €	-53,03%
Operadores de televisión digital	15.424.858 €	12.566.466 €	22,75%
Plataformas de video bajo demanda	2.444.458 €	1.650.227 €	48,13%
Préstamo público	15.218 €	11.177 €	36,15%
TOTAL	26.274.809 €	24.564.338 €	6,96%

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 3.902.638,01€, en 2020 se destina un 20% a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que la Ley establece para los deudores. Por otro lado, durante el año 2020 se aplica un exceso de provisión de los años 2017 y 2018 por importe de 752.152€.

1.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La recaudación de la compensación equitativa por copia privada está centralizada en la Ventanilla Única Digital conforme a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual de 2017.

Con un consumo de equipos y soportes sujetos a la compensación similar al ejercicio anterior, el incremento del 11,36% en la facturación de DAMA respecto al ejercicio anterior es debido:

- Mayor amplitud del repertorio de DAMA al crecer el número de socios y obras audiovisuales gestionados.
- La reversión del exceso de provisión para hacer frente a solicitudes de reembolsos de los ejercicios 2017 y 2018 por un importe de 752.152€, una vez agotados los plazos para su reclamación.



1.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

a) OPERADORES DE TELEVISIÓN DIGITAL

La facturación a estos operadores se ha aumentado en un **22,75%** respecto al 2019, acumulando un incremento del **89.97 %** en los dos últimos ejercicios económicos.

Este incremento motivado por el mayor número de socios y obras gestionadas y los nuevos acuerdos de reciprocidad firmados con entidades extranjeras, hubiese sido mayor de no ser por la bajada en los ingresos de publicidad que estos usuarios han sufrido como consecuencia de la pandemia (en el segundo trimestre de 2020 se produjo una caída histórica del 45% de los mismos, mientras que durante el 3º y 4º trimestre las cifras de ingresos fueron muy similares al año anterior).

Otro factor a tener en cuenta es la regularización de cantidades pendientes de ejercicios anteriores por parte de algunos usuarios.

b) COMUNICACIÓN PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO Y SIMILARES

Engloba una amplia variedad de usuarios, desde la hostelería y restauración, centros deportivos, establecimientos comerciales, parques de ocio, medios de transporte etc., siendo el nexo común en todos ellos, el servicio al público.

Las empresas de transporte colectivo de viajeros llevan a cabo la comunicación pública de las obras de DAMA en el desarrollo de su actividad. Durante el 2020, la crisis sanitaria provocada por la COVID19 ha tenido especial incidencia a nivel económico en el transporte de viajeros.

De igual manera se ha visto afectado el sector de la hostelería y restauración. El descenso generalizado en los ingresos por parte de estos usuarios, también se ha trasladado a la recaudación de DAMA, ocasionando un descenso en un 53,31% respecto a 2020.

c) CINES Y ASIMILADOS

Los exhibidores de cine son uno de los sectores que más ha sufrido la crisis de emergencia sanitaria por COVID19. Un elevado número de empresas tuvieron que proceder al cierre temporal al inicio de la pandemia en marzo de 2020, y dadas las restricciones impuestas a lo largo del año, muchas de éstas han decretado su cierre definitivo. Las que han retomado la actividad han tenido que hacerlo en circunstancias como la limitación de aforo y de horario que han provocado una fuerte caída en sus ingresos. Así se ha visto evidenciada en la facturación de DAMA, ha descendido en 2020 un 49% respecto a 2019, periodo en el que se facturó 5.845.748,7€ frente a los 2.981.594,89€ de este último ejercicio.



e) PUESTA A DISPOSICIÓN. PLATAFORMAS DE VIDEO BAJO DEMANDA (VOD)

En sintonía con el crecimiento y la consolidación de las plataformas de puesta a disposición, DAMA ha continuado alcanzando acuerdos con las mismas. Si en 2019 la facturación se incrementó un 229,37% respecto al 2018, el 2020 se ha cerrado con un incremento del 48,13% respecto al ejercicio anterior.

La previsión de consumo de contenido audiovisual en estas plataformas de video bajo demanda se prevé continúe de manera expansiva, por ello, la actuación por parte de DAMA será la de continuar con la labor negociadora con estos usuarios.

1.3. RECAUDACIÓN DE DERECHOS EN EL EXTRANJERO

La recaudación de los derechos que se generan en el extranjero a favor de los socios de DAMA es la partida que mayor incremento ha experimentado en el 2020.

La tendencia ascendente que ya presentaba en el 2019 (aumentó un 69,36%) con una cifra de facturación de 758.960 €, ha seguido la senda y se ha incrementado en 2020 respecto al ejercicio anterior en un 86,53%, hasta alcanzar la cantidad facturada de 1.415.664€.

La mejora de los sistemas de identificación de obras a nivel internacional (IPI e IDA), un mayor intercambio de información, unido a la incorporación de nuevos autores y obras con fuerte proyección en el extranjero, explican la continuación de este incremento.

2. REPARTO DE CANTIDADES

TIPO DE USUARIO	2020	2019	VARIACIÓN
Cines y asimilados	4.662.502 €	4.150.538 €	12,33%
Copia Privada	3.806.053 €	2.664.961 €	42,82%
Derechos del extranjero	1.123.531 €	374.747 €	199,81%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	301.657 €	78.963 €	282,02%
Operadores de televisión digital	12.390.224 €	11.513.014 €	7,62%
Plataformas de video bajo demanda	1.327.261 €	892.846 €	48,66%
TOTALES	23.611.227 €	19.675.070 €	20,01%



Durante el 2020 el reparto de cantidades realizado se ha mantenido en una tendencia al alza. Las variaciones porcentuales respecto de todos los tipos de usuarios han sido favorables, a nivel general se ha incrementado en un **20%** en relación con el año anterior, logrando una cifra total de reparto de 23.61.227€ en 2020 frente a los 19.675.069 € repartidos en 2019.

La intensificación de las gestiones de cobro y reclamación realizadas a las entidades extranjeras junto con la proyección internacional que están logrando las obras de los autores socios explican este incremento en los repartos de derechos recibidos del extranjero de casi un 200% respecto al año anterior.

Por su parte, el incremento en los derechos de la comunicación pública en establecimientos y similares obedece principalmente al reparto de las cantidades de ejercicios anteriores.

El incremento de los derechos repartidos por VOD es resultado de la expansión de estas plataformas y el mayor consumo de contenidos en general, y del repertorio de autores DAMA en particular, del total ofrecido por las plataformas.

Respecto a la copia privada, la regularización del exceso de provisión dotado para 2017 y 2018 para asumir posibles reembolsos y devoluciones han incrementado la cifra repartida hasta los 3.806.052 €.

3. DEPARTAMENTO JURÍDICO

3.1. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN

El departamento jurídico de DAMA, dentro de su marco de actuaciones, se encuentra la de optimizar las relaciones contractuales con otras entidades de gestión, tanto nacionales como extranjeras.

Respecto a las entidades nacionales, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la defensa y protección de los derechos de autor y de la gestión colectiva obligatoria.

En el ámbito de las entidades de gestión de derechos audiovisuales y, dada la convergencia existente con otras entidades en la gestión de los derechos de obras audiovisuales, se mantienen relaciones para solucionar aquellas situaciones que pudieran afectar a los derechos gestionados, principalmente por el cambio de entidad y alta en DAMA. En definitiva, se tratan cuantas cuestiones se producen en el devenir de la gestión de los derechos.

También se llevan a cabo actuaciones con organismos e instituciones nacionales relacionadas con la propiedad intelectual, en general, y los derechos de autor del sector audiovisual.



3.2. ASISTENCIA A SOCIOS

La asistencia jurídica a los socios de DAMA se establece como otra de las funciones que ofrece el departamento jurídico. A través de esta la misma se ofrece un servicio de asesoramiento jurídico de las cuestiones referidas a su actividad profesional como autor, en tanto estén relacionadas con el marco legal audiovisual, de modo que se garanticen sus derechos e intereses como autor.

Durante el 2020, se han atendido un total de 318 consultas jurídicas, por lo que se trata de un servicio con una alta demanda por parte de los socios de la Entidad. Los diversos aspectos sobre los que ha recibido asesoramiento son:

- a) Clausulado de contratos de cesión de derechos para su negociación con productoras y restantes titulares de derechos.
- b) Información sobre los derechos exclusivos y de remuneración de los autores.
- c) Información general sobre derechos y obligaciones legales como autor.
- d) Información sobre DAMA y la gestión de su repertorio por la misma.
- e) Información sobre asuntos fiscales y tributarios relativos a su condición autoral.
- f) Información sobre derechos de autor en el extranjero: regulación, gestión por DAMA, etc.
- g) Derechos morales y su ejercicio por parte del autor.

3.3. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES FRENTE A USUARIOS DEL REPERTORIO

Debido a la situación económica por la que han atravesado ciertos usuarios del repertorio, (siendo los especialmente perjudicados las salas de cine, empresas de transporte, entre otras) por el cese, en algunos casos prácticamente en su totalidad, se ha seguido con la política de acuerdos para el pago de derechos. Dada la compleja situación en la que se han visto inmersas ciertas empresas estas actuaciones se han intensificado.

En cualquier caso, se han iniciado los siguientes procedimientos judiciales al estimar necesario las correspondientes reclamaciones económicas, frente a los siguientes usuarios:

- Salas de cine: 29 procedimientos.
- Operadores de televisión digital: 1 procedimiento

La litigiosidad se ha mantenido en términos muy similares respecto al año 2019, únicamente se ha producido un leve incremento en 8 procedimientos en las salas de cine.

Tras la valoración del curso de las actuaciones judiciales en este ejercicio y las circunstancias sanitarias y económicas que han afectado a la actividad de los usuarios, se aprecia un leve incremento en los procedimientos judiciales.



4. DEPARTAMENTO INTERNACIONAL

El crecimiento a nivel internacional que está experimentando DAMA se sigue viendo reflejado en el volumen de entidades extranjeras con las que se tiene acuerdos para la gestión de los derechos de autor. A las ya representadas se han unido en el año 2020: la entidad albanesa “ALBAUTOR”, la belga” SABAM” y la entidad de Azerbaiyán “AzDG”.

En el siguiente cuadro se muestran las entidades con las que DAMA tiene firmados acuerdos de representación y reciprocidad para la gestión y recaudación a nivel internacional:

ENTIDAD	PAÍS	SITUACIÓN
FMAA	Albania	Contrato recíproco
VG BILD-KUNST	Alemania	Contrato unilateral
VG WORT	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Argentina	Contrato recíproco
DAC	Argentina	Contrato recíproco
AGWACS	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
ASDACS	Australia y Nueva Zelanda	Contrato recíproco
LITERAR MECHANA	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Austria	Contrato unilateral
AAS	Azerbaiyán	Contrato recíproco
DBCA	Brasil	Contrato recíproco
CSCS	Canadá	Contrato recíproco
DRCC	Canadá	Contrato recíproco
ATN	Chile	Contrato unilateral
DYGA	Chile	Contrato recíproco
DASC	Colombia	Contrato recíproco
KOSA	Corea	Contrato recíproco
DHFR	Croacia	Contrato recíproco
SAYCE	Ecuador	Contrato recíproco
UNIARTE	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Eslovaquia	Contrato unilateral
AVA / SAZAS	Eslovenia	Contrato recíproco
ZAVOD-AIPA	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Estados Unidos	Contrato de representación en España
WGA	Estados Unidos	Contrato de representación en España
EAU	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Finlandia	Contrato unilateral
SCAM	Francia	Contrato recíproco
SACD	Francia, Bélgica, Mónaco, Canadá	Contrato recíproco
SOPE	Grecia	Contrato unilateral
LIRA	Holanda	Contrato unilateral
VEVAM	Holanda	Contrato unilateral
FILMJUS	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Japón	Contrato recíproco



AKKA / LAA	Letonia	Contrato unilateral
LATGA-A	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	México	Contrato de representación en España y Europa
SOGEM	México	Contrato recíproco
ADACOM	Moldavia	Contrato recíproco
ZAPA	Polonia	Contrato recíproco
SPA	Portugal	Contrato unilateral
DIRECTORS UK	Reino Unido	Contrato recíproco
ALCS	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	República Checa	Contrato unilateral
SSA	Suiza	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Suiza	Contrato recíproco
AuPO Cinema	Ucrania	Contrato recíproco
SABAM	Bélgica	Contrato unilateral
ALBAUTOR	Albania	Contrato recíproco
AzDG	Azerbaiyán	Contrato recíproco

Resulta prioritario para este departamento ampliar las relaciones con las entidades de gestión de otros países a través de federaciones como, CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores), SAA (Sociedad de Autores Audiovisuales), o de W&DW (Writers and Directors Worldwide) de las que DAMA forma parte para el fomento y protección de los derechos de los autores audiovisuales.

5. DEPARTAMENTO DE SOCIOS

La actividad realizada por el departamento de socios ha continuado acercando a DAMA tanto a autores noveles, como a aquellos que han solicitado un cambio de entidad para la gestión de sus derechos. Durante el año 2020, un total de 283 autores han solicitado su alta en DAMA, alcanzando un total de 1.570 socios a final del ejercicio.

Este departamento es responsable del plan asistencial puesto en marcha en años anteriores, consolidando las líneas de ayudas anteriores y poniendo en marcha nuevas ayudas asistenciales como las específicas para paliar los efectos económicos provocados por la COVID como se detalla posteriormente en este informe.

En este ejercicio el departamento ha realizado un estudio para conocer la situación socio laboral de los directores audiovisuales identificando los intereses del colectivo con el fin de reforzar su situación profesional, complementando los ya existentes de otras asociaciones europeas.



6. CONSEJO DE ADMINISTRADORES

El Consejo de Administradores de DAMA, como órgano de representación y gestión de la Entidad, a lo largo del 2020 ha llevado a cabo su actividad a través de las reuniones convocadas de manera regular:

- ✓ Seguimiento de la ejecución de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de Socios por los correspondientes órganos.
- ✓ Ratificación de los proyectos aprobados por la Comisión Gestora de Fondos que por importe así lo requieran.
- ✓ Seguimiento de los procedimientos en curso y actuaciones judiciales emprendidas.
- ✓ Encomienda de informes y valoración de aquellos dictámenes, resoluciones con incidencia en los derechos de propiedad intelectual y la gestión colectiva llevada a cabo por DAMA.
- ✓ Relaciones institucionales con las restantes entidades de gestión y organismos e instituciones públicas de acuerdo con las actuaciones y/o actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la propiedad intelectual.
- ✓ Relaciones a nivel internacional, con aquellas organizaciones que también operan bajo las premisas de defensa de los derechos de los autores.
- ✓ Revisión de los procedimientos de recaudación, seguimiento de las relaciones con los diversos usuarios, control de los repartos a socios y entidades de gestión internacionales.
- ✓ Seguimiento de la evolución de los socios de la entidad, las nuevas altas producidas y el volumen de repertorio que supone su incorporación para el aumento de la representatividad de DAMA.
- ✓ Creación de un fondo de ayudas a socios por la situación de pandemia COVID, seguimiento de las necesidades detectadas y aprobación de las distintas líneas de apoyo a los socios.
- ✓ Nueva sede social de DAMA: aprobación del presupuesto y de los estudios de viabilidad y supervisión de la ejecución de las obras de reforma acorde a las funcionalidades aprobadas.

En la Asamblea General de DAMA, celebrada el 16 de julio de 2020, se aprobó la renuncia como miembro del Consejo de Administradores de DAMA de Verónica Fernández Rodríguez por incompatibilidad para ejercer el puesto.



7. MEMORIA DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y ASISTENCIALES

7.1. FEDERATION OF SCREENWRITERS IN EUROPE (FSE)

La Federación de guionistas europeos (FSE, Federation of Screenwriters in Europe) ha sido creada para la protección y defensa de los derechos de autor en las instituciones europeas. Reúne a 26 organizaciones de guionistas de 21 países europeos y representa a más de 7.500 guionistas profesionales.

Para su desarrollo DAMA aportó en 2020 un total de 2.000,00 €.



Es un organismo con el que DAMA viene colaborando en los últimos años, pues además de supervisar los debates europeos y cuestiones legislativas, lanza campañas a favor de los guionistas y busca el diálogo con las otras fuerzas creativas del sector audiovisual. FSE también produce y distribuye folletos informativos sobre diversos temas de interés para los guionistas.

7.2. COLABORACIÓN ACTIVIDADES SINDICATO ALMA



Desde hace años, DAMA colabora estrechamente con el Sindicato de Guionistas ALMA en el impulso de sus actividades en favor de los autores audiovisuales. La aportación total para el año 2020 ha sido de 12.000€.

Las actividades desarrolladas con la ayuda de DAMA son las siguientes:

- **Ciclo ALMA en Cineteca: No Se Escriben Solas.**

El sindicato ALMA ha organizado por tercer año consecutivo el ciclo de proyecciones 'No se escriben solas'. Esta actividad se caracteriza por la organización de la proyección de una película de reciente estreno seguida de un coloquio con la totalidad o parte del equipo de sus guionistas. Como en anteriores ediciones, el proyecto además cuenta con la colaboración de Cineteca Madrid que cede la Sala Borau para las proyecciones.

El acceso a la proyección y coloquio es gratuito y abierto a todo el público.

- **Premios ALMA 2020**

ALMA ha puesto en marcha unos premios dedicados exclusivamente a reconocer los guiones más destacados de las producciones audiovisuales de 2020 en varios formatos: largometraje, serie y programa de televisión. Se convocaron siete galardones cuyas candidaturas fueron propuestas por los miembros del sindicato, que también votaron las obras ganadoras.

Durante el evento se comunicaron los ganadores de los Premios ALMA:

- **Premio al Mejor Guion de Largometraje De Comedia**
Javier Gullón por “VENTAJAS DE VIAJAR EN TREN”.
- **Premio al Mejor Guion de Largometraje Dramático**
Pedro Almodóvar por “DOLOR Y GLORIA”.
- **Premio al Mejor Guion de Largometraje Documental**
Andrés Sanz por “EL CUADRO”.
- **Premio al Mejor Guion de Serie De Comedia**
Leticia Dolera y Manuel Burque por “VIDA PERFECTA”.
- **Premio al Mejor Guion de Serie Dramática**
Pepe Coira, Fran Araújo, Coral Cruz, Araceli Gonda, Alberto Marini y Carlos Portela por “HIERRO”.
- **Premio al Mejor Guion de Serie Diaria**
Tirso Calero, María Alarcón, Silvia Arribas, Sergio Barrejón, Fran Carballal, Remedios Crespo, Carmen Fernández, Ignasi García, Roberto Goñi, José Luis Latasa, Laura Molpeceres, JoanaOrtueta, Dionisio Pérez, Susana Sánchez Carvajal y Laura Solana por “SERVIR Y PROTEGER”
- **Premio al Mejor Guion de Programa**
Eduardo García Eyo, David Navas, Diego Saucedo, David Dato, Iratxe Fernández de Velasco, Lucas Fuentes, Manuel Gay, Alberto González, Olalla Granja, Raquel Haro, Yaiza Nuevo, Francisco Páez, Alberto Pérez Castaños, Carles Sánchez, Jesús Torres, Mikel Uribe-Etxebarria e Irene Varela por “EL INTERMEDIO”

- **Servicio de Vigilancia de Contratos**

El Sindicato de guionistas ALMA, para reforzar el apoyo al asesoramiento legal y la defensa de las condiciones recogidas de trabajo en los contratos mercantiles y laborales que vinculan a sus guionistas, puso en marcha el Servicio de Vigilancia de Contratos.

7.3. PATRONATO DE LA ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid)

ECAM, escuela de cine y del audiovisual, está dedicada al desarrollo de nuevos profesionales del sector audiovisual. En el 2020, la colaboración ha consistido en la aportación de 15.000,00 €.



En esta Escuela, creada en 1994, cada año más de 300 profesionales en activo del cine, televisión y demás ámbitos del audiovisual transmiten sus conocimientos a las nuevas generaciones del sector. El profesorado y las relaciones institucionales establecidas permiten generar puentes con la industria que facilitan la incorporación de los alumnos al mercado laboral.

Existe una amplia diversidad en cuanto a la formación impartida, siempre adaptándose a las necesidades del mercado laboral y desde una visión práctica.

DAMA, como integrante del patronato de la ECAM, tiene los siguientes representantes:

- Junta Rectora:
 - Enrique Urbizu Jáuregui.
- Patronato:
 - Borja Cobeaga Eguillor.
 - Carlos López García.
 - Enrique Urbizu Jáuregui.

7.4. ECAM – PROYECTO EDITORIAL



El proyecto editorial de la ECAM nace con la voluntad de la dirección de la escuela en poner el acento, en cuanto a la formación de sus alumnos, en una mayor definición previa de todos ellos como cineastas conscientes del mundo en el que van a desarrollarse profesional y humanamente.

El propósito es realizar la edición de dos volúmenes anuales, uno original (o reeditado) en español y otro traducido de autor extranjero (igualmente original o reeditado).

Este proyecto se encuentra en fase de desarrollo no habiendo aún publicado ninguna edición y para el que se ha aprobado un importe en el año 2020 de 5.000 €.

7.5. ESTUDIO SOCIO LABORAL DIRECTORES Y DIRECTORAS



A través de este estudio se elaborará un informe en el que se refleje la situación sociolaboral de los directores/as audiovisuales mediante la identificación de los intereses del colectivo para reforzar su dignidad profesional y que permitirá equipararse con los estudios existentes de otras asociaciones de profesionales también del medio audiovisual (guionistas, actores, etc.) como el de la Federación de Escritores y Guionistas de Europa.

El proyecto se ha encargado a los investigadores José Antonio Gómez Yáñez, doctor en Sociología y profesor de la Universidad Carlos III, y Javier Carrillo Bernal Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas y profesor asociado de la Universidad Rey Juan Carlos.

A finales del año 2020 el estudio se encuentra en fase de desarrollo y para el mismo se ha aprobado una cantidad de 20.000€.

7.6. PATROCINIO PREMIO DAMA AL MEJOR GUIÓN DEL FESTIVAL ALCINE.



En 2020, el Certamen Nacional de Cortometrajes celebraba su cincuenta edición, pero ante la situación marcada por la COVID-19 deciden denominarse “ALCINE 2020 (limited edition)”.

En este 2020, por primera vez, el festival ha contado con el Premio DAMA al Mejor Guión. Del día 6 y hasta el 13 de noviembre de 2020 se celebró el certamen en Alcalá de Henares / Comunidad de Madrid donde se realizaron múltiples proyecciones, talleres y conferencias. El premio se dotó con una cantidad de 1.000€:

- **PREMIO DAMA AL MEJOR GUIÓN:** Carlota Pereda por “There Will Be Monsters”.

7.7. FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA (CIBRA). 10ª EDICIÓN



El Festival del Cine y la Palabra (CIBRA), organizado por la asociación cultural “El viento de la luna” F&G Producciones Multimedia es único en España por su temática diferente ya que en su sección oficial trata títulos cinematográficos cuyo guion es adaptado y/o basado en hechos reales, aunando así cine y literatura.

El evento tuvo lugar del 13 al 22 de noviembre de 2020 en diferentes localizaciones de Toledo y La Puebla de Montalbán y con varias actividades organizadas por medio de plataformas en streaming debido a la situación de pandemia.

El miércoles 18 de noviembre se celebró la charla guion “Una pasión salvaje”, un diálogo entre el guionista, productor y director de cine mexicano Guillermo Arriaga (reciente Premio Alfagura de novela 2020) y el escritor Luis Alegre. El encuentro ha sido colgado en el perfil del Festival de CIBRA en Youtube <https://youtu.be/BM9WG1gBR9w>.

Para esta actividad DAMA colaboró económicamente con 1.024,00 €.

7.8. MÁSTER EN CINE Y TELEVISIÓN. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



DAMA colabora con la Universidad Carlos III de Madrid para el desarrollo del “Máster en cine y televisión”. Este máster ofrece una formación especializada en la creación cinematográfica y televisiva aplicada al desarrollo de proyectos audiovisuales durante sus procesos de producción y dirección.

El objetivo principal consiste en que las alumnas y los alumnos adquieran conocimientos avanzados en los campos de la producción ejecutiva y la puesta en escena audiovisual en el contexto del actual escenario tecnológico.



La dirección del máster está a cargo de la profesora Carmen Ciller Tenreiro y la subdirección por el presidente de DAMA, Borja Cobeaga. El profesorado está compuesto por personal docente de la UC3M y por reconocidos profesionales del sector audiovisual.

La aportación de DAMA realizada para la edición del máster ha sido de 5.000 €.

7.9. COLABORACIÓN ASOCIACIÓN ACCIÓN



La asociación ACCIÓN de directores de España fue constituida a finales de 2018 y su principal objetivo es representar al colectivo de directores y directoras dentro de la industria cinematográfica y, en general, del audiovisual español.

Desde DAMA se le ha concedido ayuda económica durante el año 2020 de 6.600 € a fin de que la asociación pueda atender las cuestiones legales de sus órganos de gobierno, así como prestar un servicio de asesoramiento jurídico a los socios y socias en el marco del sector audiovisual.

7.10. COLABORACIÓN ASOCIACIÓN EHGEF (Asociación Profesional de Guionistas de Euskal Herria Bertendona)



EHGEF representa al colectivo de guionistas vascos desde 1995 y forma parte del Foro de Asociaciones de Guionistas Audiovisuales (FAGA) que a su vez es parte de la Federación de Guionistas de Europa (FSE).

Reclaman la visibilidad del guionista y la presencia de los créditos correspondientes al guion en las obras audiovisuales, así como la justa participación en los resultados económicos de la explotación de sus obras y de sus derechos.

Para facilitar el buen desarrollo de las actividades de la asociación, DAMA colabora con 3.000€ en los servicios jurídicos que presta a sus socias y socios.

7.11. COLABORACIÓN FUNDACIÓN ESCAC (Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña)



La Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña se fundó el 1993 a partir de los estudios de la Formación Profesional de Imagen y Sonido del Centro Calassanç.

La Fundación ESCAC destina un 13% de su presupuesto a la financiación de becas para los diversos estudios que se ofrecen en la escuela. Distintas empresas e instituciones acompañan en el programa de becas. Gracias a la colaboración entre otros de DAMA, más de 100 alumnos con pocos recursos estudian cada curso en ESCAC.

La aportación ha sido de 20.000 € en el año 2020.

7.12. COLABORACIÓN ASOCIACIÓN GAC (Guionistes Associats de Catalunya)



Fundada en 1997, con el objetivo de defender los intereses y velar por las aspiraciones del colectivo de guionistas de Catalunya. Actualmente lo integran más de 200 socios.

GAC forma parte del Foro de Asociaciones de Guionistas Audiovisuales (FAGA) que a su vez es parte de la Federación de Guionistas de Europa (FSE).

Con el ánimo de favorecer el mejor funcionamiento de la asociación y con el fin apoyar al colectivo de guionistas en diferentes territorios de la península, DAMA colabora con una dotación de 3.000 €, destinados directamente a la asesoría jurídica que la asociación mantiene para sus socias y socios. A lo largo de 2020 la asesoría ha resuelto 230 expedientes de obras audiovisuales (largometrajes, cortometrajes y series, tanto de cine como televisión).

7.13. PATROCINIO FESTIVAL MIM SERIES 2020



MIM SERIES, es un festival dedicado a la ficción televisiva en el que se da a conocer las novedades de las series de las principales cadenas de televisión y plataformas para los siguientes meses, además de reconocer la labor profesional mediante la concesión de premios a las diferentes categorías y a los géneros de ficción televisiva.

Se celebra habitualmente en el mes de diciembre, sin embargo, este año, debido a las excepcionales circunstancias, la organización se ha visto obligada a adaptar el formato y retrasar la gala con el objetivo de poder garantizar una ceremonia más segura y cómoda para todos. Por este motivo, los ganadores de los premios MIM en su 8ª edición se dieron a conocer en un programa especial retransmitido por RTVE digital y el canal de Youtube de RTVE el jueves 25 de febrero de 2021 a las 20:00h.

Para esta edición se ha contado como jurado con la productora nominada al Óscar, María del Puy Alvarado, el director y presidente de DIRIGE Juanma Pachón, la guionista y actriz Marta González de Vega, la periodista Gema Rodríguez Lavín y el polifacético artista Alex O'Dogherty.

Los GANADORES a los Premios MiM Series 2020 son:

- **PREMIO MiM a MEJOR GUION**
Leticia Dolera y Manuel Burque por VIDA PERFECTA, una serie original de Movistar+ producida en colaboración con Corte y Confección de películas.



- **PREMIO MIM a MEJOR DIRECCIÓN**
Dani de la Torre por LA UNIDAD, una serie original Movistar+ producida en colaboración con Vaca Films.
- **PREMIO MIM a MEJOR ACTOR de COMEDIA**
Enric Auquer por VIDA PERFECTA, una serie original de Movistar+ producida en colaboración con Corte y Confección de películas.
- **PREMIO MIM a MEJOR ACTOR de DRAMA**
Javier Rey por HACHE, una producción de Weekend Studio para Netflix.
- **PREMIO MIM a MEJOR ACTRIZ de COMEDIA**
Aixa Villagrán por VIDA PERFECTA, una serie original de Movistar+ producida en colaboración con Corte y Confección de películas.
- **PREMIO MIM a MEJOR ACTRIZ de DRAMA**
(Ex aequo) Ane Gabarain y Elena Irureta por PATRIA, una producción de Alea Media para HBO Europe.
- **PREMIO DAMA a MEJOR SERIE DIARIA**
SERVIR Y PROTEGER, producida por RTVE, en colaboración con Plano a Plano.
- **PREMIO DAMA a MEJOR MINISERIE**
PATRIA, una producción de Alea Media para HBO Europe.
- **PREMIO DAMA a MEJOR SERIE de COMEDIA**
GENTE HABLANDO, una producción de Atresmedia Televisión-Flooxer en colaboración con Set Magic Audiovisual.
- **PREMIO DAMA a MEJOR SERIE de DRAMA**
LA UNIDAD, una serie original Movistar+ producida en colaboración con Vaca Films.

La aportación de DAMA para el desarrollo de esta actividad ha sido de 50.000 €.

7.14. VLC PITCH FORUM



VALÈNCIA PITCH FORUM

Esta iniciativa, gestionada por La República del Lápiz, se desarrolló en Valencia entre los días 26 de octubre y el 8 de noviembre de 2020.

En VLC PITCH FORUM participaron con talleres expertos story editors como Marian Sánchez Carniglia y Gualberto Ferrari, al tiempo que se desarrollaron masterclass de reputados guionistas y/o cineastas sobre las semillas de lo que fueron sus primeras películas.

Los talleres se desarrollaron de manera on-line a lo largo de semanas para finalmente pitchear los proyectos ante cadenas y plataformas de contenidos.

La aportación de DAMA a esta activada en el 2020 asciende a 1.250 €.



7.15. VIII PREMIOS ATRAE



ATRAE, Asociación de Traductores, organizó en 2020 la VIII edición de entrega de sus premios, cuya finalidad es reconocer la labor de los perfiles profesionales de la asociación, así como las mejores traducciones y adaptaciones para doblaje, subtitulación, accesibilidad y localización de videojuegos.

El evento se celebró el 31 de octubre de 2020 de manera telemática en una ceremonia virtual retransmitida a través del canal Twitch. Los galardonados a los mejores trabajos de traducción y adaptación audiovisual estrenados durante el año 2019 en España fueron:

- **Mejor traducción y adaptación para doblaje de película estrenada en cine:** "Toy Story 4", con traducción de Lucía Rodríguez y adaptación de Antonio Lara.
- **Mejor traducción y adaptación para doblaje de obra estrenada en TV, DVD o plataforma en línea:** Mario Pérez encargado de la traducción y Manuel García de la adaptación por "Barry"
- **Mejor subtitulación de película estrenada en cine:** Pablo Fernández por "Puñales por la espalda"
- **Mejor subtitulación de obra estrenada en TV, DVD o plataforma en línea:** Marta Aulet y Carlos Ibero por "You" (T2).
- **Mejor traducción y adaptación para voces superpuestas en cine, TV, DVD o plataforma en línea:** Daniel Elías (traducción) y Keni Roldán (adaptación) por "Rhythm and Flow".
- **Mejor audiodescripción de obra estrenada en cine, DVD, TV o dispositivo móvil:** Manuel Caravaca por "4 latas".
- **Mejor subtitulado para sordos de obra estrenada en cine, DVD, TV o dispositivo móvil:** Raquel Molina por "Hellboy".
- **Mejor traducción de videojuego para consola, PC, web o dispositivo móvil:** para Raquel Uzal por "Life is Strange 2".
- **Premio Xènia Martínez:** Quico Rovira-Beleta, por su extensa y magnífica trayectoria como traductor audiovisual y por ser un referente en la TAV (Traducción Audiovisual).

7.16. VIII PROYECTO DAMA AYUDA



DAMA AYUDA es un programa por el que se seleccionan ocho guiones cinematográficos y, a través de la tutorización de cuatro guionistas profesionales, se ayuda a su desarrollo desde la sinopsis hasta una versión del guion susceptible de convertirse en una película.

Se recibieron un total de 702 proyectos en la VIII edición, de los que finalmente se seleccionaron:



- “FECOMAGNETISMO”, Juanjo Moscardó
- “LAS RECOVERAS”, Rosa Cabrera
- “MARE NOSTRUM”, Ángelica Yuste
- “MARIBEL”, Xose Aldámiz
- “NO LUGAR”, Ana García.pdf
- “NO SE PUEDE SER TAN BUENO”, José Cabeza
- “TIEMPO MUERTO”, Eugeni Guillem
- “WELLCOME HOME”, Luis Miguel Ayuso

Los tutores de esta edición fueron los siguientes socios de DAMA:

- Michel Gaztambide.
- David Muñoz Pantiga.
- Alberto Marini.
- Susana López Rubio.

El presupuesto aprobado para el año 2020 ha sido de 26.500 €.

7.17. VI EDICIÓN DAMA AYUDA SERIES



**DAMA AYUDA
SERIES**

En 2020 se convocó una nueva edición del programa DAMA AYUDA SERIES, proyecto por el que DAMA selecciona cuatro ideas de televisión y colabora en su desarrollo a través de un proceso de tutorización llevado a cabo por cuatro reconocidos guionistas profesionales, socios de DAMA, y cuya finalidad es la creación del guion para un episodio piloto de una serie de televisión.

En esta edición, se recibieron 519 sinopsis, resultandos elegidos los siguientes proyectos:

- LOS UNIVERSOS DE SILVIA, Jordi Farga y Daniel Bernal
- EL GRAN BOSQUE, Sergio Granda
- SALVADORA, Jorge Hernández
- BASQUE CHILDREN, Ana Hormaetxea

Los tutores encargados del proceso de tutorización fueron:

- Juan Ramón Ruiz de Somavía.
- Arantxa Cuesta.
- David Bermejo.
- Sonia Pastor.

La aportación aprobada para este proyecto en el 2020 ha sido de 16.500 €.



7.18. DAMA CORTOS



En el 2019 se presentó DAMA CORTOS en colaboración con la productora Malvalanda.

Se trata de un proyecto por el que se apoya la producción de un cortometraje de ficción mediante la convocatoria de guiones originales. Una vez finalizado el proceso de creación se apoya el estreno de la obra y su distribución.

En la primera edición se alcanzó la participación de 70 proyectos de socias y socios de DAMA.

El jurado estuvo compuesto por los siguientes profesionales del sector audiovisual:

- María del Puy Alvarado.
- Borja Cobeaga.
- Susana López Rubio.
- Juana Macías.

7.19. Proyecto LOS MARTES DE DAMA



En los 'Martes de DAMA' se desarrollan conferencias, cursos, y mesas redondas cuyo eje central es el cine y la televisión. Las actividades son impartidas por reconocidos profesionales del sector y ayudan a los autores a tener una visión actual del cine y la ficción de nuestro país.

Durante el año 2020 y debido a la situación sanitaria sobrevenida en el mes de marzo de 2020 "Los Martes de DAMA" interrumpió su programación siendo estas las únicas conferencias para el año 2020:

- **'Personajas: cuando ellas son las protagonistas'** por Isabel Sánchez.
- **'La (esquiva) oralidad'** por Reyes Bermejo.
- **'De la Libreta a la pantalla: convierte tu idea en serie de televisión'** por Susana López Rubio.
- **'Construir la incertidumbre'** por David Orea y Salvador Serrano.
- **'Escribir para producir'** por Natxo López.
- **'Cazadores de ideas'** por Sergio Barrejón.
- **'Los guiones también se producen: una conversación sobre el desarrollo del guion desde el punto de vista de las productoras'** por María Zamora, Eneko Lizárraga y Nahikari Ipiña. Modera Borja Cobeaga.

Hay que indicar que del curso "DE LA LIBRETA A LA PANTALLA: CONVIERTE TU IDEA EN UNA SERIE DE TELEVISIÓN" se realizaron la mitad de las sesiones ya que posteriormente tuvo que cancelarse por el decreto del Estado de Alarma en el país.

La aportación a este proyecto es de 12.684€.



7.20. COLABORACIÓN ASOCIACIÓN 70 TECLAS

**SETENTA
TECLAS**

Desde la creación de la asociación 70 Teclas, DAMA ha colaborado en las publicaciones de guiones cinematográficos y de series de televisión que se editan dentro de la Colección Espiral/70 Teclas. Para la edición también participan los cerca de 65 guionistas que integran la Asociación.

En 2020 se han editado dos títulos uno de guion de largometraje y otro de guion de serie de ficción, para cada edición se imprimen 500 ejemplares:

- ‘El Reino’, guion de Rodrigo Sorogoyen e Isabel Peña.
- ‘Arde Madrid’, guion de Anna R. Costa, Fernando López y Paco Leon.

La colaboración con 70Teclas para 2020 ha sido de 412€.

7.21. PROGRAMA DE PROYECTOS DE FONDOS ASISTENCIALES

El programa de ayudas generales DAMA se diseña en 2019 para dotar de cobertura social a las socias y socios de la entidad a través de un sistema de prestaciones asistenciales. En 2020, el programa de ayudas generales financia las siguientes líneas:

- o Material óptico y audífonos,
- o Ayuda por nacimiento de hijo o adopción,
- o Ayudas situación de emergencia económica y social,
- o Tratamientos terapéuticos,
- o Tratamientos dentales (aprobada en octubre de 2020)
- o Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.

A raíz de la pandemia del Covid-19, en el mes de abril de 2020, se encarga un estudio para saber la situación económica y social en la que se encuentran la mayoría de los autores de la industria audiovisual.

Tras el estudio, se alcanzan una serie de conclusiones y se lanza en mayo de 2020, un programa de acuerdo con las respuestas obtenidas. Se crea un fondo de ayudas directas ante la pérdida de ingresos, a la que podían optar los socios que se encontraran en ERTE, cobrar la prestación por desempleo o percibir la prestación de seguro de autónomos por cese de actividad o disminución de ingresos; y aquellos que, sin encontrarse en los supuestos anteriores, pudieran acreditar una pérdida de ingresos de al menos el 50% con respecto a ejercicios anteriores y se hubieran quedado sin ayudas oficiales.

El programa de ayudas Covid-19 se complementa con nuevas prestaciones que incluyen ayudas a las familias numerosas, ayudas en caso de confinamiento escolar, apoyo a la educación para hijos con discapacidad, apoyo en la compra de material ergonómico y apoyo de asesoría para trámites de ayudas oficiales.

Las ayudas generales se pueden solicitar y tramitar a través de la página web de DAMA. <https://www.damautor.es/ayuda-social-dama>.

Con respecto a las ayudas del Covid-19, se han ido ampliando a medida que el estado de alarma ha sido prorrogado. Igualmente, se encuentran disponibles desde mayo de 2020. <https://www.damautor.es/ayuda-socios-ante-estado-de-alarma>.



Durante el año 2020 se han abonado 442 ayudas.

1. Proyecto Covid-19

DAMA crea un programa de ayudas específico para sus socios ante el parón de la industria audiovisual por la crisis del Covid-19 con una serie de nuevas propuestas basadas en las peticiones de sus propios socios. En abril de 2020, se elabora un estudio para determinar cuál es la situación tras el impacto del estado de alarma en el sector audiovisual y se elabora un programa de ayudas específico.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 191.752,50 €. Durante el año 2020 se han concedido 163 ayudas económicas directas y 18 de asesoramiento.

a. Proyecto Covid-19: Estudio del impacto del estado de alarma en los autores audiovisuales.

DAMA encarga una encuesta entre directores y guionistas que revela las dificultades a las que se enfrenta el colectivo autoral como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Según este estudio, realizado entre el 24 y el 28 de abril entre 200 profesionales, los directores y guionistas españoles prevén este año una pérdida media de sus ingresos del 52,3%.

Esta compleja situación económica y laboral tiene su reflejo en una creciente preocupación entre los profesionales por sus pagos domésticos y profesionales. Uno de cada cinco (el 20,4%) considera que puede tener problemas a corto plazo para pagar suministros domésticos como la luz y las comunicaciones; un porcentaje que se eleva al 27,4% en lo referente a la hipoteca y el alquiler de la vivienda. Según datos recientes de condiciones de vida del INE la media de hogares con problemas de este tipo está en torno al 8,0%.

La encuesta se realiza entre el 24 y el 28 de abril de 2020 entre 200 profesionales. El coste de este estudio es de un total de 5.500 €.

b. Proyecto Covid-19: Ayuda a las familias numerosas en estado de pandemia.

El número de hijos es un condicionante importante en la economía de los hogares, por ello DAMA ofrece ayudas a aquellos socios que tengan familia numerosa, sobre todo en este periodo de pandemia. Los/as socios/as que cumplan con los requisitos obtendrán una contribución económica de 1.500€.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 21.000€. Durante el año 2020 se han concedido 14 ayudas.

c. Proyecto Covid-19: Ayuda a situación de confinamiento.

DAMA ofrece ayudas a los socios para sufragar los gastos que pueda ocasionar el cumplimiento de una cuarentena por parte de hijos escolarizados (hasta 16 años). Ya sea porque estos hayan resultado positivos



en Covid-19 o porque hayan estado en contacto estrecho con una persona positiva en Covid-19.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 600€. Durante el año 2020 se han concedido 2 ayudas.

d. Proyecto Covid-19: Ayuda económica en situación de ERTE o desempleo.

DAMA abre una línea de ayudas para los socios que se encuentre en un ERTE o cobrando la prestación por desempleo.

Los solicitantes que cumplan con los requisitos pueden obtener una ayuda económica de cien euros desde mayo a septiembre. A partir de septiembre, se aumenta la ayuda a doscientos euros por mes, mientras dure el estado de alarma y se siga con las condiciones requeridas.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 35.800 €. Durante el año 2020 se han concedido 53 ayudas.

e. Proyecto Covid-19: Ayuda económica para autónomos.

DAMA crea una línea de ayuda para los socios que, siendo autónomos, se encuentren en situación de cese de actividad o disminución de ingresos.

Los solicitantes que cumplan los requisitos pueden obtener una ayuda económica de cien euros desde mayo a septiembre. A partir de septiembre, se aumenta la ayuda a doscientos euros por mes, mientras dure el estado de alarma y se siga con las condiciones requeridas.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 5.800€. Durante el año 2020 se han concedido 7 ayudas.

f. Proyecto Covid-19: Ayuda económica sin ayudas oficiales.

Dirigido a los socios que no se hayan podido acoger a las ayudas oficiales establecidas y puedan demostrar una disminución de al menos 50% de sus ingresos netos de la actividad de autor en ejercicios anteriores.

Los solicitantes pueden obtener una ayuda económica de doscientos euros desde mayo a septiembre. A partir de septiembre, se aumenta la ayuda a cuatrocientos euros por mes, mientras dure el estado de alarma y se siga con las condiciones requeridas.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 113.200 €. Durante el año 2020 se han concedido 66 ayudas.

g. Proyecto Covid-19: Convenio con asesoría para trámite de ayudas oficiales.

DAMA, tras el estudio de la encuesta realizada, decide poner a disposición de los socios ayudas de gestoría ante las dificultades de tramitación de las ayudas oficiales.



El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 4.002,50 €. Durante el año 2020 se han concedido 18 ayudas.

h. Proyecto Covid-19: Financiación material ergonómico.

Ante el aumento del teletrabajo provocado por el Covid-19, DAMA crea nuevas ayudas para sufragar material ergonómico (sillas, reposapiés, almohadillas, iluminación...).

Los/as socios/as que cumplan con los requisitos obtendrán una contribución económica de hasta 300€ del importe invertido en un solo pago.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 5.425 €. Durante el año 2020 se han concedido 20 ayudas.

i. Proyecto Covid-19: Ayuda a la educación para hijos con discapacidad.

DAMA ofrece ayudas para financiar material específico que facilite el proceso de adaptación de hijos con discapacidad al sistema educativo en periodo Covid-19.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 425€. Durante el año 2020 se ha concedido 1 ayuda.

2. Proyecto Financiación de material óptico y audífonos

Con este proyecto se propone crear una serie de ayudas a los socios para la adquisición de material óptico (molduras, lentes y lentillas) y audífonos, no financiados por la Seguridad Social y básicos en el desarrollo de la profesión de autor audiovisual.

Estas ayudas tienen un periodo de carencia de 24 meses para gafas ordinarias, 48 meses para progresivas y 60 meses para audífonos.

El coste de las ayudas pagadas en 2020 asciende a un total de 24.811€. Durante el año 2020 se concedido 64 ayudas.

3. Proyecto Nacimiento o adopción de hijo o hija.

Esta línea se abre con el propósito de conceder una ayuda por hijo o hija nacida o adoptada durante el año en curso.

La ayuda es de 1.000€ por hijo. En el caso de partos o adopciones múltiples la ayuda se dará por cada uno de los hijos/as. En los casos en los que el menor tuviera discapacidad reconocida igual o superior al 33% la ayuda económica se incrementaría en 500€.



El coste de las ayudas asignadas en 2020 asciende a un total de 23.500,00 €. Durante el año 2020 se han abonado 22 ayudas.

4. Proyecto Situación de emergencia económica o social.

Este proyecto se define para aquellos socios que se encuentren en una situación personal o familiar, económica o social de emergencia. Son prestaciones económicas, de pago único o carácter periódico. Estas ayudas tienen un importe máximo anual de 6.000 euros.

Entre los supuestos que justifican estas ayudas están la edad (mayores de 65 años), el estado de salud (enfermedad grave), la discapacidad, las situaciones de grave riesgo de exclusión social y la carencia de recursos económicos, estableciéndose el baremo en el doble del IPREM anual que actualmente se sitúa en los 7.680,35€ al año.

Estas ayudas siguen un riguroso proceso, monitorizado por la trabajadora social, para asegurar su eficacia e impacto y maximizar los fondos de solidaridad de la entidad, siguiendo criterios como los ingresos familiares, los bienes patrimoniales, y los informes de salud. Las ayudas económicas serán estudiadas, valoradas y ponderadas según el baremo aprobado en el Consejo de DAMA, y se gestionarán según el reglamento interno aprobado en el mismo organismo de la entidad.

El coste de las ayudas pagadas en 2020 asciende a un total de 51.600,00 €. Durante el año 2020 se concedieron 25 de las ayudas.

5. Proyecto Tratamiento Terapéutico

El objetivo de estas ayudas es contribuir a la financiación de tratamientos terapéuticos no cubiertos por la Seguridad Social con hasta 300€ por año. La ayuda de Tratamientos terapéuticos queda limitada a sesiones de rehabilitación, fisioterapia, tratamientos psicológicos... (*Excluidos tratamientos de estética).

Los/as socios/as que cumplan con los requisitos obtendrán una contribución económica de hasta 300€ del importe invertido en un solo pago.

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 14.448 €. Durante el año 2020 se han tramitado 49 ayudas.

6. Proyecto Tratamientos Dentales.

El objetivo de estas ayudas es contribuir a la financiación de tratamientos de odontología, tales como endodoncia, empastes, implantes, etc. (*Excluidos tratamientos de estética).

El coste de las ayudas aprobadas en 2020 asciende a un total de 6.708 €. Durante el año 2020 se han concedido 25 ayudas.



7. Proyecto compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo

El objetivo de estas ayudas es contribuir a la financiación de reparación o compra de equipos informáticos, o compra de programas necesarios para el desarrollo de su trabajo. Esta ayuda tiene un periodo de carencia de 24 meses desde la concesión de esta. Por tanto, no se podrá solicitar una ayuda del mismo tipo hasta pasados 24 meses desde la concesión de la última.

El coste de las ayudas pagadas en 2020 asciende a un total de 46.094€. Durante el año 2020 se han abonado 94 ayudas.

8. Asesoría trabajadora social

Se destina una cantidad de los fondos asistenciales a sufragar el coste de la trabajadora social contratada para evaluar los expedientes presentados por los socios y socias según los criterios establecidos en cada ayuda. Además de la gestión de las ayudas asistenciales, la trabajadora social realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- o Informar y asesores a los socios sobre los recursos públicos y privados a su disposición.
- o Identificar los factores y situaciones de riesgo social en individuos y familias pertenecientes a la entidad.
- o Atender de forma directa o telefónica, abordando la intervención y acompañamiento psicosocial.
- o Coordinar actuaciones con otras Entidades o Administraciones cuando sea necesario.
- o Gestionar y tramitar los expedientes para la concesión de las ayudas.

Más concretamente, la trabajadora social puede asesorar a los socios ante estas situaciones:

- o Material Ortoprotésico
- o Óptica y Odontología solidarias
- o Grado de Discapacidad
- o Pensión No Contributiva: invalidez y jubilación
- o Seguridad Social: prestaciones y pensiones de trabajadores
- o Dependencia
- o Interrupción Voluntaria del Embarazo
- o Formación laboral
- o Vivienda Pública por Especial Necesidad y Ayudas de Alquiler
- o Asesoría jurídica gratuita: extranjería y solicitud de abogado de oficio
- o Incapacitación judicial civil
- o Violencia de género
- o Enfermedades de salud mental
- o Adicciones
- o Dificultades en la convivencia familiar
- o Información acerca de Fundaciones, Asociaciones, ONG ´S
- o Voluntariado, deporte, ocio y tiempo libre

Todas las solicitudes son atendidas por la trabajadora social que actúa conforme a los criterios establecidos para cada ayuda y realiza un seguimiento detallado de necesidades de cada socio.

El coste de esta partida aprobada en 2020 asciende a un total de 15.000€.



9. Asesoría legal gratuita

Plan de asistencia jurídica gratuita para los socios de DAMA, en lo que respecta a su condición de autores de obras audiovisuales.

Se incluye el asesoramiento en la firma de contratos, protección de la obra realizada, resolución extrajudicial de conflictos, reclamación de cantidades adeudadas, y elaboración de informes con el objetivo de mejorar las condiciones del sector de dicho colectivo.

El coste asciende a un total de 16.800 €. Durante el año 2020 se atendieron 318 consultas.

7.22. PROYECTO DE COLABORACIÓN DAMA/NETFLIX “CAMBIO DE PLANO”

cambio de plano



‘Cambio de plano’ es un programa para impulsar la reflexión sobre la representatividad en la ficción audiovisual en España que además busca incentivar la diversidad. Para iniciar este programa DAMA y Netflix han encargado a los doctores Javier Carrillo, de la Universidad Rey Juan Carlos, y a Concepción Cascajosa, de la Universidad Carlos III un estudio que culmina con el informe ‘Diversidad cultural en la creación audiovisual en España.

Diversidad de autores y de historias (2015-2019)’, que analiza la diversidad en la autoría de obras audiovisuales y en las historias recogidas en películas, series de televisión y documentales en España entre 2015 y 2019.

El estudio está dividido en:

1. La diversidad en la autoría de películas, series y documentales.
2. La diversidad cultural en las historias de películas, series y documentales.
3. Conclusiones.

Además, se propone llevar a cabo varias iniciativas como el concurso ‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’, mesas redondas, ponencias y otro tipo de actividades por diferentes puntos de la península y las Islas si se dan las condiciones.

Tanto el informe del estudio como el concurso utilizan como escaparate al público la página web diseñada y desarrollada ad-hoc para el programa ‘Cambio de Plano’, donde además se puede descargar tanto el informe completo como el resumen ejecutivo del estudio. <https://cambiodeplano.damautor.es/>

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.

De conformidad con el apartado 1.c) del anexo del TRLPI al que hace referencia su artículo 189, se ha de poner de manifiesto que no se han producido negativas por parte de la Entidad para conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por esta.

d) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, (en lo sucesivo, DAMA) con domicilio social en Gran Vía de San Francisco, 5, 28005 de Madrid es una entidad de gestión está constituida conforme al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) y autorizada por en virtud de resolución del Secretario de Estado de Cultura de 5 de abril de 1.999 (BOE 9 de abril).

Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número 164.000 en fecha 7 de julio de 1.998.

La **Asamblea General** de DAMA constituye el máximo órgano de decisión de la Entidad.

Supone la máxima expresión de la voluntad de los socios, al estar integrada por todos ellos, y con carácter igualitario al contar cada socio con un voto de conformidad con los estatutos de DAMA. Ejerce las competencias descritas en el art. 160 LPI, a saber:

- a) Aprobar las modificaciones de los estatutos de la Entidad.
- b) Ratificar el reglamento de reparto de los derechos recaudados elaborado por los órganos de gobierno y representación conforme a los principios generales regulados en los estatutos de la entidad de gestión.
- c) Respecto de las personas que conforman los órganos de gobierno y representación de la entidad y del órgano de control interno, aprobar sus nombramientos y ceses, examinar su rendimiento y aprobar sus remuneraciones y otras prestaciones como ganancias monetarias y no monetarias, pensiones y subsidios, derechos a otras primas y el derecho a una indemnización por despido.



d) Aprobar la política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto en los términos previstos en el artículo 177.6.

e) Aprobar la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, que deberá observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

f) Aprobar la política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

g) Aprobar la política de gestión de riesgos.

h) Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.

i) Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.

j) Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos, de conformidad con el artículo 177.8 LPI, salvo en los casos especialmente previstos en dicho apartado y en el artículo 177.9 LPI.

k) Adoptar las decisiones en materia de contabilidad y auditoría de la entidad previstas en el artículo 187.

l) Aprobar el informe anual de transparencia previsto en el artículo 189.

m) Controlar las actividades de la entidad y la gestión de la misma por sus órganos de gobierno y representación.

Como principal órgano de gobierno se encuentra el **Consejo de Administradores**. Lo componen entre 7 y 15 socios de la entidad, y el desarrollo de las responsabilidades de los consejeros es gratuito. En la actualidad se compone de 13 miembros, consejeros y



consejeras, elegidos por la Asamblea General de socios y presenta la siguiente estructura:

- Presidente: Borja Cobeaga Eguillor.
- Vicepresidenta: Paula Mariani Vázquez.
- Secretario General: Carlos López García.
- Vocales:
 - Ángeles González-Sinde Reig.
 - Begoña Ballester- Olmos Molins.
 - Benito Zambrano Tejero.
 - Carlos Clavijo Cobos.
 - Francisco Javier Royo Fernández.
 - Ignacio Faerna García-Bermejo.
 - Joaquín Górriz Portella.
 - Josep Llurba Naval.
 - Olatz Arroyo Abaroa
 - Susana López Rubio

Junto con los anteriores también se encuentran otros órganos de representación y administración que favorecen la buena gestión de la entidad, correspondiéndose con los siguientes:

B) Comisión Gestora de Fondos

Encargada de gestionar los fondos promocionales y asistenciales de la Entidad. Está compuesta por 6 miembros elegidos por el Consejo de Administradores de DAMA. En la actualidad integran este órgano los siguientes socios:

- Borja Cobeaga Eguillor.
- Paula Mariani Vázquez.
- Carlos López García.
- Begoña Ballester-Olmos Molins.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Roberto Jiménez Bozada.

C) Órgano de Control Interno.

Es el órgano que supervisa las funciones y actividades de los órganos de gobierno, así como el cumplimiento de las decisiones y políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General de socios y la ejecución de los mandatos que este órgano acuerde encomendarle. En particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5, sus funciones son las siguientes:

Conforme a lo dispuesto en el art. 162.5 LPI, las funciones del OCI son, en síntesis, las siguientes:

1. Supervisar, con carácter general, las actividades y el desempeño de sus funciones por parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad.
2. Supervisar la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General y, en particular, las referidas a lo siguiente:



- a. Política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto (prescritos).
- b. Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
- c. Política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

3. Funciones delegadas por la Asamblea General

La Ley prevé (art. 169.2, por remisión al art. 160.1 g-j LPI) que la Asamblea General pueda delegar algunas de sus funciones en el OCI. Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido la delegación de ninguna de ellas, por lo que no forman parte de las competencias del OCI de DAMA. En cualquier caso, las funciones que eventualmente podría acordar delegar la Asamblea son las siguientes:

- a. Aprobar la política de gestión de riesgos.
- b. Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- c. Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- d. Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos.

4. Ejecución de mandatos.

Al igual que en el punto anterior, la Ley permite que la Asamblea encomiende otras actuaciones al OCI, si bien en la actualidad no existe ningún mandato en este sentido.

En la actualidad integran el Órgano de Control de DAMA los siguientes socios:

- César Martínez Herrada.
- Manuel Matji Tuduri.
- Carlos de Jesús Muriana
- Sonia Pastor Martínez.

D) Comisión de Evaluación de Obras.

Tiene atribuido el estudio y valoración de aquellas obras que por su estructura/formato y características, susciten dudas o generen incertidumbre tanto para los autores que quieren registrar sus obras como para el Departamento de Registro de obras. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Ignacio Faerna García-Bermejo.
- César Martínez Herrada.
- Joaquín Górriz Portella



E) Comité Disciplinario.

Órgano encargado de supervisar y controlar el correcto cumplimiento de la normativa de DAMA y examinar aquellos expedientes disciplinarios que se someten a su conocimiento por decisión del Consejo de Administradores de DAMA. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Borja Cobeaga Eguillor.
- Paula Mariani Vázquez.
- Carlos López García.

F) Comisión Permanente.

Comisión dedicada a la atención constante a la gestión y administración de la Entidad, constituida por los siguientes miembros del Consejo de Administradores de DAMA. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Borja Cobeaga Eguillor
- Paula Mariani Vázquez
- Carlos López García
- Joaquín Górriz Portella
- Carlos Clavijo Cobos
- Ignacio Faerna García-Bermejo

G) Dirección ejecutiva.

Director General (DG): Víctor Manuel Romano Blasco

Directora de Administración (DA): María Luisa García

Directora de Socios (DS): Carmen Pacheco

Director de los Servicios Jurídicos (DJ): Ricardo Gómez Cabaleiro

De las anteriores direcciones dependen los siguientes departamentos (entre paréntesis, Dirección a la que se encuentran adscritos):

Departamento de Administración (DG/DA)

Departamento de Atención a los socios (DS)

Departamento de Operaciones y Análisis (DG/DA)

Departamento Internacional (DG/DA/DJ)

Departamento de Comunicación (DG/DA)

Departamento de Registro (DA/DS)

Departamento Contencioso (DJ)

Departamento de Asesoría Jurídica (DJ)



e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENIDAD DE GESTIÓN.

Participación o control en terceras entidades:

Aunque DAMA no participa con capacidad de control (en los términos definidos en el art. 42 C.Com,¹ al que habitualmente se remite el resto de normativa que maneja la noción de control ²), se especifican a continuación las entidades sin ánimo de lucro en las que participa con cualquier alcance:

- ECAM- Escuela de cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 19 de mayo de 2014. La representación en el Patronato es ejercida por el socio D. Enrique Urbizu, y en la Junta Rectora, junto con el anterior, se encuentran Dña. Juana Macías y Dña. Ángela Armero.
- ADEPI- Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual. Está constituida por entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo y la defensa de los mencionados derechos y la gestión colectiva de los mismos. DAMA forma parte de esta asociación desde su creación en 2013.
- VUD- Ventanilla Única Digital. Es la asociación, sin ánimo de lucro, integrada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual españolas, entre las que se encuentra DAMA. Constituida a fin de dar cumplimiento al artículo 25.10 LPI (tras la reforma por el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio) y cuya función consiste en llevar a cabo una gestión centralizada de la compensación equitativa por copia privada.
- SAA- (Society of Audiovisual Authors). La Sociedad de autores audiovisuales es la asociación que agrupa a las organizaciones europeas de gestión colectiva que representan a los autores audiovisuales, y cuya función es la de desarrollar y promover la gestión colectiva de los derechos de autor del medio audiovisual. DAMA participa activamente en las actividades y acciones promovidas por la sociedad.
- CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores). Es una organización a nivel internacional, de carácter no gubernamental y sin ánimo de lucro, destinada a proteger y promover los intereses de los creadores a nivel mundial, abogando por la protección jurídica de los derechos de autor. DAMA ostenta la categoría de miembro desde el año 2006.

¹ Poseer la mayoría de los derechos de votos, tener facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, poder disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto, y/o haber designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

² E.g., art. 4 de la Ley 10/2010.



f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.

Los miembros de los órganos de gobierno y representación de la Entidad, así como los integrantes del órgano de control interno, no perciben ningún tipo de honorario por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la Entidad.

Únicamente se les reintegra las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Durante el ejercicio 2020 las cantidades reembolsadas fueron las siguientes:

	Importe 2020	Importe 2019
Benito Zambrano Tejero	0,00 €	18,75 €
Carlos Clavijo Cobos	0,00 €	279,18 €
Francisco Javier Royo Fernández	0,00 €	609,70 €
Ignacio Faerna García Bermejo	0,00 €	121,50 €
Manuel Matji Tuduri	0,00 €	589,28 €
Roberto Jiménez Bozada	156,20 €	1.696,03 €

Por otro lado, determinados miembros representantes han recibido retribuciones por la impartición de diferentes actividades promocionales de la Entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan. El desglose de las cantidades satisfechas en el año 2020 es el siguiente:

	Proyecto	Importe 2020	Importe 2019
Borja Cobeaga Eguillor	Los Martes de DAMA	0,00 €	150,00 €
Borja Cobeaga Eguillor	DAMA Cortos	0,00 €	300,00 €
Carlos Clavijo Cobos	Los PODCAST de DAMA	0,00 €	1.400,00 €
Carlos López García	Los Martes de DAMA	0,00 €	200,00 €
Ignacio Faerna García Bermejo	Los Martes de DAMA	0,00 €	400,00 €
Olatz Arroyo Abaroa	DAMA Ayuda Series	0,00 €	3.000,00 €
Roberto Jiménez Bozada	Los Martes de DAMA	10.000,00 €	10.000,00 €
Roberto Jiménez Bozada	DAMA Ayuda	3.000,00 €	3.000,00 €
Roberto Jiménez Bozada	DAMA Ayuda Series	3.000,00 €	3.000,00 €
Roberto Jiménez Bozada	DAMA Cortos	0,00 €	5.000,00 €
Sonia Pastor Martínez	DAMA Ayuda Series	3.000,00 €	3.000,00 €
Susana López Rubio	DAMA Ayuda	5.000,00 €	5.000,00 €
Susana López Rubio	Los Martes de DAMA	800,00 €	0,00 €
Susana López Rubio	DAMA Cortos	0,00 €	300,00 €



g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI

g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos.

A continuación, se muestra el desglose de las cantidades facturadas durante el ejercicio, por categoría de derecho y por tipo de utilización, junto con los importes efectivamente recaudados (IVA no incluido):

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.009.514 €	4.009.193 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.984.190 €	3.412.452 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	118.757 €	341.547 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	2.825.021 €	2.842.745 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	16.350.484 €	17.471.016 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	15.218 €	15.218 €
TOTALES		26.303.185 €	28.092.172 €

Nota: las cantidades por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones.

Durante el año 2020 se recaudó 28.092.172 €. Del total de las cantidades cobradas 24.010.769 € corresponden a facturación del ejercicio 2020, 4.067.336€ a facturas del año 2019, y 37.047 € a ejercicios anteriores.

En el año 2020 se han obtenido 971 € de ingresos financieros debido a los intereses generados por el dinero depositado en la cuenta corriente en dólares, y por el retraso en el pago de facturas de organismos públicos. Estas cantidades se han destinado a compensar los gastos ordinarios de la Entidad.



Los datos de facturación y cobro del año 2019 se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.865.483 €	4.057.970 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	5.845.749 €	6.074.708 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	252.824 €	8.601 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.650.227 €	1.644.750 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.325.427 €	14.574.698 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	11.177 €	11.177 €
TOTALES		24.950.887 €	26.371.903 €

Nota: las cantidades por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones.

En el 2019 se cobraron 26.371.903 €, de los cuales 20.516.161 € pertenecían a la facturación emitida en el ejercicio 2019, 5.827.899 € corresponden a facturación del año 2018, y 27.843 € a ejercicios anteriores.

Los ingresos financieros del 2019, que ascienden a 4.350 €, se destinaron a cubrir gastos de la actividad principal de la Entidad.

g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)b)1ª Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

La Entidad dispone de una contabilidad analítica individualizada cuyo método de asignación de costes indirectos está basado en la distribución de costes de personal.



El siguiente cuadro muestra el total de costes asignados por categoría de derechos y diferenciados por gastos de explotación y gastos financieros:

CATEGORÍA DE DERECHOS	GASTOS	2020	2019
Reproducción - copia privada	Gastos de explotación	258.578 €	125.889 €
	Gastos financieros	4.251 €	60 €
Comunicación pública	Gastos de explotación	2.062.449 €	1.615.770 €
	Gastos financieros	57.134 €	958 €
Distribución	Gastos de explotación	4.173 €	4.463 €
	Gastos financieros	66 €	1 €
TOTALES		2.386.651 €	1.747.140 €

g)b)2º Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Partiendo de los datos mostrados del cuadro del punto g)b)1º, se realiza la diferenciación de los gastos correspondientes a la gestión de los derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	GASTOS	2020	2019
Reproducción - copia privada	Gastos de explotación	243.372 €	105.127 €
	Gastos financieros	3.584 €	44 €
Comunicación pública	Gastos de explotación	1.857.999 €	1.282.492 €
	Gastos financieros	48.164 €	710 €
Distribución	Gastos de explotación	3.937 €	4.096 €
	Gastos financieros	55 €	1 €
TOTALES		2.157.111 €	1.392.470 €



g)b)3° Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

El siguiente cuadro incluye los costes de la Entidad que no se corresponden con la gestión de derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	GASTOS	2020	2019
Reproducción - copia privada	Gastos de explotación	15.207 €	20.762 €
	Gastos financieros	667 €	15 €
Comunicación pública	Gastos de explotación	204.450 €	333.277 €
	Gastos financieros	8.970 €	248 €
Distribución	Gastos de explotación	236 €	367 €
	Gastos financieros	10 €	0 €
TOTALES		229.540 €	354.670 €

Estas cantidades incluyen los costes de gestión de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la Entidad, los costes directos se aplican en la partida del balance (111) *Fondo Promocional y Asistencial*, cuyo desglose aparece en el apartado h) del presente informe.

g)b)4.º Recursos empleados para cubrir los costes.

Los ingresos destinados a cubrir los costes en los que incurre la Entidad aparecen desglosados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESOS 2020	INGRESOS 2019
Descuento administración Cines y asimilados	298.173 €	584.728 €
Descuento administración Copia privada	389.111 €	347.904 €
Descuento administración Derechos del extranjero	70.783 €	75.896 €
Descuento administración Empresas de transporte	11.743 €	26.495 €
Descuento administración Establecimientos abiertos al público	132 €	133 €
Descuento administración Operadores de televisión digital	1.542.541 €	1.266.882 €
Descuento administración Plataformas de video bajo demanda	244.446 €	165.214 €
Descuento administración Préstamo público	1.522 €	1.118 €
Otros ingresos de gestión	80.843 €	992 €
Ingresos financieros	971 €	4.350 €
TOTAL	2.640.265 €	2.473.713 €



La partida *Otros ingresos de gestión* del ejercicio 2020 recoge las cantidades recibidas para puesta en marcha de la fase I del proyecto conjunto con Netflix ‘Cambio de plano’ desarrollado en el punto b)7.22 del informe.

g)b)5.º Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

En función de la facturación del ejercicio, las cantidades descontadas por gastos de administración y las destinadas a dotación de fondos promocionales y asistenciales se muestran en las siguientes tablas:

- o Importes correspondientes al ejercicio 2020:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.981.139 €	394.455 €	774.852 €	2.811.832 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.984.190 €	298.303 €	36.365 €	2.649.522 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	118.757 €	11.876 €	4.644 €	102.237 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	2.825.021 €	263.474 €	117.943 €	2.443.604 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	16.350.484 €	1.588.822 €	343.007 €	14.418.656 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	15.218 €	1.522 €	1.522 €	12.174 €
TOTALES		26.274.809 €	2.558.451 €	1.278.333 €	22.438.025 €

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 3.902.638€, en 2020 se destina un 20% a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que la Ley establece para los deudores. Por otro lado, durante el año 2020 se aplica un exceso de provisión de los años 2017 y 2018 por importe de 752.152€.

- o Importes correspondientes al ejercicio 2019:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.478.934 €	347.904 €	695.787 €	2.435.243 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	5.845.749 €	584.728 €	57.515 €	5.203.505 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	252.824 €	26.628 €	7.123 €	219.073 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.650.227 €	165.214 €	60.291 €	1.424.722 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.325.427 €	1.342.778 €	303.019 €	11.679.630 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	11.177 €	1.118 €	0 €	10.059 €
TOTALES		24.564.338 €	2.468.371 €	1.123.735 €	20.972.232 €

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 3.865.483€, en 2019 se destina un 10% a provisión.



Las cantidades correspondientes al *Descuento de administración* se destina a financiar los gastos relacionados con la gestión de derechos, representación institucional y costes de gestión de las actividades promocionales y asistenciales que realiza la Entidad. El *Descuento para fondos* va dirigido a la financiación de los gastos directos las actividades promocionales y asistenciales.

En el momento de emitir la facturación se aplica el descuento de administración presupuestado para el ejercicio, ajustando dicho porcentaje al final del año en función del resultado obtenido. En el caso de facturaciones correspondientes a derechos devengados en años anteriores se utiliza el porcentaje de descuento de administración establecido para ese determinado ejercicio.

Las deducciones en fondos se aplican conforme a lo regulado en la LPI en materia de copia privada, descuentos, reparto, pago y prescripción de derechos, la reciprocidad establecida en los acuerdos internacionalmente alcanzados y lo establecido en los propios estatutos y reglamento de reparto de la Entidad.

El descuento de fondos promocionales y asistenciales estatutarios se realiza en el momento de efectuar la asignación de derechos. Si en algún periodo no ha existido asignación de derechos en un determinado tipo de utilización, el porcentaje de descuento resulta cero, como en el caso de *Préstamo público* del ejercicio 2019.

g)b)6.º Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

En función de las cantidades de coste que aparecen en el cuadro del apartado g)b)1º y la facturación neta del ejercicio 2020 del apartado g)b)5.º, se establecen los porcentajes de gestión por categoría de derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	3.981.139 €	262.830 €	6,60%
Comunicación pública	22.278.452 €	2.119.583 €	9,51%
Distribución	15.218 €	4.239 €	27,85%
TOTALES	26.274.809 €	2.386.651 €	



Los importes para el año 2019 son los siguientes:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	3.478.934 €	125.949 €	3,62%
Comunicación pública	21.074.227 €	1.616.728 €	7,67%
Distribución	11.177 €	4.464 €	39,94%
TOTALES	24.564.338 €	1.747.140 €	

g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)c)1.º El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Durante el ejercicio 2020 se han atribuido a titulares un total de 24.988.350€ (21.622.766€ en 2019). Las cifras desglosadas por categoría de derechos y por tipo de utilización, con los descuentos de administración y fondos correspondientes se muestran a continuación:

- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2020:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.217.869 €	423.032 €	844.072 €	2.950.765 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.576.237 €	458.474 €	38.746 €	4.079.017 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	317.964 €	32.855 €	7.441 €	277.668 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.640.626 €	158.108 €	118.395 €	1.364.123 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	14.212.442 €	1.395.788 €	342.846 €	12.473.809 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	23.211 €	2.321 €	2.321 €	18.569 €
TOTALES		24.988.350 €	2.470.578 €	1.353.821 €	21.163.951 €



- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2019:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	2.889.230 €	293.242 €	577.329 €	2.018.659 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.897.409 €	490.267 €	60.126 €	4.347.016 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	78.963 €	9.476 €	5.508 €	63.980 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	892.846 €	92.394 €	74.879 €	725.574 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	12.864.317 €	1.301.744 €	306.168 €	11.256.406 €
TOTALES		21.622.766 €	2.187.122 €	1.024.009 €	18.411.635 €

g)c)2.º El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

En el 2020 se ha pagado un total de 23.611.227,04 €, lo que supone un incremento del 20% con respecto año 2019. El resumen de cantidades se muestra a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2020	2019
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.791.927 €	2.664.961 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.662.670 €	4.150.538 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	301.657 €	78.963 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.539.308 €	892.846 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.292.454 €	11.887.761 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	23.211 €	0 €
TOTALES		23.611.227 €	19.675.070 €

- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2020:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.791.927 €	380.438 €	758.889 €	2.652.600 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.662.670 €	467.020 €	33.906 €	4.161.744 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	301.657 €	31.225 €	7.441 €	262.992 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.539.308 €	147.977 €	108.330 €	1.283.000 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	13.292.454 €	1.303.792 €	278.693 €	11.709.970 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	23.211 €	2.321 €	2.321 €	18.569 €
TOTALES		23.611.227 €	2.332.772 €	1.189.581 €	20.088.874 €



- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2019:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DESCUENTO PARA FONDOS	IMPORTE DESPUES DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	2.664.961 €	270.815 €	532.475 €	1.861.671 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.150.538 €	415.580 €	60.126 €	3.674.832 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	78.963 €	9.476 €	5.508 €	63.980 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	892.846 €	92.394 €	74.879 €	725.574 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	11.887.761 €	1.204.088 €	306.168 €	10.377.506 €
TOTALES		19.675.070 €	1.992.352 €	979.155 €	16.703.562 €

g)c)3.º La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

El calendario de pagos establecido, desglosado por categoría de derechos y tipo de utilización, es el siguiente:

ENERO

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
 Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
 Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
 Comunicación pública - Radiodifusión

ABRIL

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
 Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
 Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
 Comunicación pública - Radiodifusión



JULIO

Reproducción - Copia Privada
Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión
Distribución – Préstamo público

OCTUBRE

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos abiertos al público y similares
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión

g)c)4.º El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas pendientes de asignar se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2020	2019
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	1.578.304 €	1.610.304 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	140.677 €	279.934 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	8.662 €	6.444 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de video bajo demanda (art. 90.4 LPI)	732.284 €	247.137 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	3.602.751 €	3.211.680 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	3.530 €	13.142 €
TOTALES		6.066.208 €	5.368.640 €

Estas cantidades aparecen en la partida “Derechos pendientes de asignar” (4104) del balance, y en los importes se encuentran descontados los porcentajes de administración y de fondos promocionales y asistenciales.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de recaudación de las cantidades pendientes de asignar:



AÑO RECAUDACIÓN	2020	2019
2020	4.890.092 €	0 €
2019	602.413 €	4.325.940 €
2018	345.042 €	745.210 €
2017	50.947 €	117.100 €
2016	31.424 €	93.680 €
2015	130.403 €	86.710 €
Anteriores	15.887 €	0 €
TOTAL	6.066.208 €	5.368.640 €

A 31 de diciembre de 2020 se encuentran pendientes de asignación 6.066.207,77€. Más del 80% corresponde a facturación del 2020 que no ha entrado todavía en el proceso de reparto ordinario.

El porcentaje de las cantidades no asignadas cada año con respecto a la facturación de su ejercicio (descontado el porcentaje de administración y fondos) supone un 2,87% para el año 2019, 2,66% para el año 2018, 1,58% para el año 2017, y un 0,95% para el año 2016.

Si se detectan errores en la asignación de derechos a titulares se liberan las cantidades para poder realizar una asignación posterior. Es el caso de los importes que se reflejan en las casillas de los años 2015 y *Anteriores* (fecha de recaudación), con una cifra mayor en la columna del ejercicio 2020 que en la columna del ejercicio 2019.

g)c)5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas y asignadas que están pendientes de reparto figuran en el epígrafe del balance (4101) y se detalla en el siguiente cuadro:



CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2020	2019
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	607.030 €	511.015 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	2.489.369 €	4.800.205 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	131.227 €	295.294 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.388.544 €	884.553 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	7.519.560 €	5.347.274 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	548 €	0 €
TOTALES		12.136.279 €	11.838.340 €

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de recaudación de los importes atribuido y pendiente de pago:

AÑO RECAUDACIÓN	2020	2019
2020	9.749.987 €	0 €
2019	1.824.588 €	10.472.720 €
2018	394.138 €	579.180 €
2017	78.730 €	129.730 €
2016	59.641 €	106.560 €
2015	23.219 €	129.330 €
Anteriores	5.976 €	420.820 €
TOTAL	12.136.279 €	11.838.340 €

El 80,33% de las cantidades asignadas pendientes de reparto corresponden a recaudación del año 2020 que se incluirán en los pagos de derechos de 2021.

Respecto a los importes que aparecen en los ejercicios 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y anteriores, corresponden a las obras que las diferentes entidades de gestión no han identificado como integrantes de su repertorio. DAMA cuenta con un procedimiento de revisión continua de estas obras, con el envío semestral de la información pendiente de identificar en archivos con el formato estándar establecido desde CISAC, a todas las entidades de gestión para su examen y demanda de cantidades en caso de que proceda.

De los 2.386.292€ que corresponden a los ejercicios 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y anteriores, y tomando como referencia las reclamaciones recibidas desde el último reparto del año 2020, se estima que se podrá repartir, al menos, un 50% del total durante el año 2021.



También está disponible en la página web de DAMA https://www.damautor.es/area_socios/LoginObrasNoIdentificadas.aspx el listado de obras no identificadas para su libre consulta.

En menor medida, existen cantidades pendientes de pago por incidencias con socios y otras entidades de gestión extranjeras que paralizan durante el tiempo de resolución su desembolso.

g)c)6.º En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.

Aunque la gran mayoría de los importes han sido repartidos en el plazo previsto en el art. 177.1 LPI, los importes que no lo han sido se encuentran en dicha situación fundamentalmente por la falta de comunicación de información por parte de los usuarios del repertorio. En menor medida, existen importes pendientes de correcta identificación de derechos y titulares, especialmente en lo referido a datos que deben proveer entidades de gestión extranjeras conforme a los acuerdos de representación. Finalmente, existen importes residuales bloqueados por desactualización de la información bancaria, detección de errores en el proceso administrativo, y situaciones de conflicto, respecto a las que se realizan labores de cotejo con los propios titulares.

g)c)7.º El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

El importe que no ha podido ser objeto de reparto es el que se ha indicado en la partida (114) del Balance como prescrito en el último ejercicio (356.157 €). Al ser el ejercicio 2020 el primero en que se cuenta con derechos prescritos, y no haber hecho la entidad uso de la facultad de disposición anticipada prevista en el artículo 177.7 LPI, hasta la fecha no se ha dado ningún uso a importes que no hubieran podido ser objeto de reparto. Los importes ahora prescritos se destinarán a los fines previstos en el apartado 6 del art. 177 LPI, respetando los porcentajes mínimos indicados en dicho precepto.

g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:

g)d)1.º Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

1. Las **cantidades recibidas** de terceros países ha experimentado un importante incremento en los dos últimos periodos. El detalle de los importes por entidad de gestión, categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación:

EJERCICIO 2020		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA			TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	
VG BILDKUNST	ALEMANIA	19.517 €			681 €	20.198 €
VG WORT	ALEMANIA	943 €			196 €	1.139 €
ARGENTORES	ARGENTINA		15 €		1.585 €	1.600 €
DAC	ARGENTINA		168 €	420 €	9.460 €	10.048 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA				3.619 €	3.619 €
VDFS	AUSTRIA	771 €			1.133 €	1.904 €
HDS ZAMP	CROACIA				274 €	274 €
LITA	ESLOVAQUIA	6.321 €			2.434 €	8.755 €
AIPA	ESLOVENIA				589 €	589 €
EAU	ESTONIA			2.523 €	1.225 €	3.748 €
KOPIOSTO	FILANDIA				3.263 €	3.263 €
SACD	FRANCIA	13.998 €		339.707 €	617.533 €	971.239 €
FILMJUS	HUNGRÍA	6.386 €			1.528 €	7.915 €
SIAE	ITALIA	24.098 €		34.585 €	156.938 €	215.621 €
AKKA - LAA	LETONIA	289 €			7.053 €	7.342 €
LATGA	LITUANIA	1.302 €			1.848 €	3.151 €
VEVAM	PAÍSES BAJOS	1.289 €			2.812 €	4.101 €
ZAPA	POLONIA	2.067 €	2.412 €	1 €	53.068 €	57.548 €
DILIA	R.CHECA	247 €			611 €	858 €
ALCS	REINO UNIDO				4.208 €	4.208 €
SSA	SUIZA	1.003 €		3.328 €	33.498 €	37.829 €
SUISSIMAGE	SUIZA	28.645 €			22.071 €	50.716 €
TOTAL		106.876 €	2.595 €	380.564 €	925.630 €	1.415.665 €



EJERCICIO 2019		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA			TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA				1.846,05 €	1.846,05 €
Vg Wort	ALEMANIA				921,40 €	921,40 €
ARGENTORES	ARGENTINA				2.165,00 €	2.165,00 €
DAC -	ARGENTINA				2.354,48 €	2.354,48 €
AWGACS	AUSTRALIA				167,27 €	167,27 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA				2.486,64 €	2.486,64 €
VDFS	AUSTRIA				696,96 €	696,96 €
HDS ZAMP	CROACIA				378,32 €	378,32 €
EAU	ESTONIA				2.371,61 €	2.371,61 €
Kopiosto ry	FINLANDIA				6.743,78 €	6.743,78 €
SACD	FRANCIA				155.366,81 €	155.366,81 €
SCAM	FRANCIA				97.940,82 €	97.940,82 €
Stichting VEVAM	HOLANDA				3.745,65 €	3.745,65 €
FILMJUS	HUNGRIA				24.773,35 €	24.773,35 €
SIAE	ITALIA				362.758,50 €	362.758,50 €
WGJ	JAPÓN				2.536,99 €	2.536,99 €
AKKA	LETONIA				7.961,60 €	7.961,60 €
ZAPA	POLONIA				54.545,15 €	54.545,15 €
SPA	PORTUGAL				7.804,46 €	7.804,46 €
ALCS	REINO UNIDO				713,47 €	713,47 €
DILIA	REP.CHECA				989,64 €	989,64 €
SSA	SUIZA				10.566,04 €	10.566,04 €
SUISSIMAGE	SUIZA				9.126,77 €	9.126,77 €
TOTAL		0 €	0 €	0 €	758.961 €	758.961 €

2. Las **cantidades pagadas** a otras entidades de gestión, por categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación:

EJERCICIO 2020		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA			TOTAL	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
ARGENTORES	ARGENTINA		1 €		27 €	2.925 €	2.952 €
DAC	ARGENTINA	3.159 €	6.989 €	2.677 €	12.138 €	7.615 €	32.578 €
ASDACS	AUSTRALIA	16.455 €	294 €	1.973 €	34.688 €	46.486 €	99.897 €
DBCA	BRASIL	6.702 €	208 €		4.013 €	19.576 €	30.499 €
CSCS	CANADÁ		422 €			283.890 €	284.312 €
DRCC	CANADÁ		827 €	92 €	545 €	134.340 €	135.804 €
DHFR	CROACIA	66 €	484 €		3.341 €	612 €	4.502 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	2.806.492 €	4.122.212 €	173.760 €		8.735.848 €	15.838.312 €
SACD	FRANCIA	339.612 €	201.225 €	53.490 €	243.959 €	867.446 €	1.705.733 €
SCAM	FRANCIA	38.919 €	11.595 €	2.000 €	7.542 €	119.744 €	179.799 €
DGJ	JAPÓN	65 €	59 €			38.803 €	38.927 €
JWG	JAPÓN	6.048 €	22 €	185 €	5.221 €	6.065 €	17.541 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	7.644 €			251 €	76.374 €	84.269 €
SOGEM	MÉXICO	45.125 €	2.872 €	203 €	62.053 €	272.597 €	382.850 €
SPF ZAPA	POLONIA	2.371 €	5.237 €	1.139 €	4.451 €	6.532 €	19.728 €
ALCS	REINO UNIDO		78.344 €	16.122 €	356.648 €	162.399 €	613.513 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	152.262 €	13.542 €	14.438 €	193.097 €	371.459 €	744.798 €
SSA	SUIZA	520 €	5 €	292 €	1.496 €	886 €	3.200 €
SUISSIMAGE	SUIZA	3.521 €	535 €	406 €	1.627 €	7.360 €	13.448 €
TOTAL		3.428.961 €	4.444.873 €	266.776 €	931.096 €	11.160.957 €	20.232.663 €



EJERCICIO 2019		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
ARGENTORES	ARGENTINA					7.486 €	7.486 €
DAC	ARGENTINA	3.051 €	4.978 €	944 €	5.651 €	12.896 €	27.520 €
ASDACS	AUSTRALIA	12.484 €	10.616 €	2.765 €	20.841 €	70.461 €	117.166 €
CSCS	CANADÁ		190 €			58.439 €	58.629 €
DRCC	CANADÁ		1.176 €		3.987 €	113.713 €	118.877 €
DASC	COLOMBIA	1.546 €	19 €		1.713 €	34.465 €	37.743 €
GUILDS	ESTADOS UNIDOS	1.761.937 €	3.220.709 €			7.682.903 €	12.665.548 €
SACD	FRANCIA	253.522 €	179.363 €	23.329 €	143.630 €	750.494 €	1.350.337 €
SCAM	FRANCIA	41.450 €	4.549 €	118 €	4.554 €	141.152 €	191.823 €
DGJ	JAPÓN					62.331 €	62.331 €
JWG	JAPÓN	5.609 €	860 €		6.998 €	22.789 €	36.256 €
WGJ	JAPÓN	24.300 €		178 €	15.667 €	21.156 €	61.302 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	12.609 €			252 €	47.551 €	60.412 €
SOGEM	MÉXICO	58.229 €	3.243 €	477 €	11.080 €	206.504 €	279.533 €
ZAPA	POLONIA	458 €	17.343 €		1.547 €	3.293 €	22.642 €
ALCS	REINO UNIDO	201.250 €	220.513 €		205.543 €	659.299 €	1.286.606 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	144.589 €	134.578 €	7.408 €	141.916 €	472.123 €	900.614 €
SSA	SUIZA	301 €	42 €		656 €	709 €	1.707 €
SUISSIMAGE	SUIZA	3.402 €	1.605 €		812 €	12.416 €	18.235 €
TOTAL		2.524.735 €	3.799.784 €	35.219 €	564.847 €	10.380.180 €	17.304.767 €

g)d)2.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Las deducciones aplicadas a los pagos realizados en el ejercicio a otras entidades de gestión, y cuyas cantidades se indican en el apartado g)d)1.º², se detallan en los siguientes cuadros:³

³ Las deducciones aplicadas en los pagos realizados a cada entidad vienen determinadas por variables tales como el año de devengo de los importes repartidos (por la modificación de los descuentos de administración en los ejercicios 2018 y 2020), los tipos de derechos recaudados en nombre de cada entidad (conforme a cada contrato), la distribución entre las partes de las labores de documentación, cruce, y revisión, la reciprocidad en el tratamiento de los derechos y otros elementos reflejados en los contratos de representación unilateral o recíproca con cada entidad.



EJERCICIO 2020		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				TOTAL (3)
ENTIDAD	PAIS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	
ARGENTORES	ARGENTINA				5 €	585 €	590 €
DAC	ARGENTINA	956 €	1.399 €	559 €	2.433 €	1.527 €	6.874 €
ASDACS	AUSTRALIA	4.969 €	60 €	412 €	6.950 €	9.352 €	21.743 €
DBCA	BRASIL	2.011 €	42 €		803 €	3.915 €	6.770 €
CSCS	CANADÁ		87 €			56.934 €	57.021 €
DRCC	CANADÁ	1.529 €	85 €	11 €	80 €	14.726 €	16.430 €
DHFR	CROACIA	20 €	106 €		668 €	130 €	925 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	841.948 €	412.221 €	17.376 €		873.585 €	2.145.130 €
SACD	FRANCIA	102.549 €	20.612 €	5.908 €	24.486 €	86.767 €	240.323 €
SCAM	FRANCIA	11.774 €	2.320 €	419 €	1.511 €	24.012 €	40.037 €
DGJ	JAPÓN	19 €	13 €			7.762 €	7.794 €
JWG	JAPÓN	1.843 €	4 €	37 €	1.045 €	1.213 €	4.143 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	789 €	83 €	9 €	80 €	18.920 €	19.880 €
SOGEM	MÉXICO	13.637 €	578 €	45 €	12.418 €	28.863 €	55.540 €
SPF ZAPA	POLONIA	711 €	1.049 €	228 €	890 €	1.306 €	4.184 €
ALCS	REINO UNIDO		15.669 €	3.224 €	71.330 €	32.480 €	122.703 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	45.988 €	2.707 €	3.051 €	38.667 €	74.784 €	165.197 €
SSA	SUIZA	157 €	1 €	64 €	300 €	177 €	700 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.060 €	107 €	89 €	326 €	1.472 €	3.055 €
TOTAL		1.029.961 €	457.144 €	31.433 €	161.990 €	380.564 €	2.919.040 €

EJERCICIO 2019		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				TOTAL
ENTIDAD	PAIS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	
ALCS	REINO UNIDO	60.375 €	36.560 €		41.109 €	131.860 €	269.904 €
ARGENTORES	ARGENTINA					1.532 €	1.532 €
ASDACS	AUSTRALIA	3.825 €	2.134 €	608 €	4.325 €	14.358 €	25.250 €
CSCS	CANADÁ		41 €			11.701 €	11.741 €
DAC	ARGENTINA	946 €	1.004 €	208 €	1.161 €	2.707 €	6.026 €
DASC	BRASIL	495 €	4 €		377 €	7.541 €	8.416 €
DGJ	JAPÓN					12.808 €	12.808 €
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	44.162 €	26.958 €	1.630 €	29.326 €	96.659 €	198.734 €
DRCC	CANADÁ	0 €	238 €		797 €	22.833 €	23.868 €
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	3.833 €			52 €	8.606 €	12.491 €
JWG	JAPÓN	1.743 €	184 €		1.457 €	4.862 €	8.246 €
SACD	FRANCIA	77.660 €	18.204 €	2.800 €	14.990 €	77.169 €	190.822 €
SCAM	FRANCIA	12.743 €	973 €	26 €	932 €	28.673 €	43.347 €
SOGEM	MÉXICO	17.708 €	661 €	105 €	2.255 €	37.747 €	58.475 €
SPF ZAPA	POLONIA	140 €	3.477 €		313 €	666 €	4.595 €
SSA	SUIZA	92 €	9 €		131 €	149 €	381 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.036 €	322 €		165 €	2.494 €	4.016 €
WGJ	JAPÓN	7.776 €	0 €	39 €	3.447 €	4.378 €	15.640 €
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	528.581 €	322.071 €			768.290 €	1.618.942 €
TOTAL		761.114 €	412.837 €	5.415 €	100.838 €	1.235.032 €	2.515.236 €



g)d)3.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Las deducciones aplicadas a las cantidades recibidas de otras entidades de gestión, y cuyas cantidades aparecen en el apartado g)d)1.º, se detallan a continuación:

EJERCICIO 2020		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA			TOTAL
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	
VG BILDKUNST	ALEMANIA	976 €			34 €	1.010 €
VG WORT	ALEMANIA	47 €			10 €	57 €
ARGENTORES	ARGENTINA		1 €		79 €	80 €
DAC	ARGENTINA		8 €	21 €	473 €	502 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA				181 €	181 €
VDFS	AUSTRIA	39 €			57 €	95 €
HDS ZAMP	CROACIA				14 €	14 €
LITA	ESLOVAQUIA	316 €			122 €	438 €
AIPA	ESLOVENIA				29 €	29 €
EAU	ESTONIA			126 €	61 €	187 €
KOPIOSTO	FILANDIA				163 €	163 €
SACD	FRANCIA	700 €		16.985 €	30.877 €	48.562 €
FILMJUS	HUNGRÍA	319 €			76 €	396 €
SIAE	ITALIA	1.205 €		1.729 €	7.847 €	10.781 €
AKKA - LAA	LETONIA	14 €			353 €	367 €
LATGA	LITUANIA	65 €			92 €	158 €
VEVAM	PAISES BAJOS	64 €			141 €	205 €
ZAPA	POLONIA	103 €	121 €	0 €	2.653 €	2.877 €
DILIA	R.CHECA	12 €			31 €	43 €
ALCS	REINO UNIDO				210 €	210 €
SSA	SUIZA	50 €		166 €	1.675 €	1.891 €
SUISSIMAGE	SUIZA	1.432 €			1.104 €	2.536 €
TOTAL		106.876 €	130 €	19.028 €	46.281 €	70.783 €



EJERCICIO 2019		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA			
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA				185 €	185 €
Vg Wort	ALEMANIA				92 €	92 €
ARGENTORES	ARGENTINA				217 €	217 €
DAC -	ARGENTINA				235 €	235 €
AWGACS	AUSTRALIA				17 €	17 €
LITERAR MECHANA	AUSTRIA				249 €	249 €
VDFS	AUSTRIA				70 €	70 €
HDS ZAMP	CROACIA				38 €	38 €
EAU	ESTONIA				237 €	237 €
Kopiostry	FINLANDIA				674 €	674 €
SACD	FRANCIA				15.537 €	15.537 €
SCAM	FRANCIA				9.794 €	9.794 €
Stichting VEVAM	HOLANDA				375 €	375 €
FILMJUS	HUNGRIA				2.477 €	2.477 €
SIAE	ITALIA				36.276 €	36.276 €
WGJ	JAPÓN				254 €	254 €
AKKA	LETONIA				796 €	796 €
ZAPA	POLONIA				5.455 €	5.455 €
SPA	PORTUGAL				780 €	780 €
ALCS	REINO UNIDO				71 €	71 €
DILIA	REP.CHECA				99 €	99 €
SSA	SUIZA				1.057 €	1.057 €
SUISSIMAGE	SUIZA				913 €	913 €
TOTAL		0 €	0 €	0 €	75.896 €	75.896 €

g)d)4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

La relación de cantidades asignadas y pagadas a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión en los ejercicios 2019 Y 2020 es la siguiente:

ENTIDAD	REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA			TOTAL
	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	
2020	9.085 €	168 €	212.047 €	902.256 €	1.123.555 €
2019				866.181 €	866.181 €
TOTAL	9.085 €	168 €	212.047 €	1.768.436 €	1.989.736 €

A las cantidades asignadas y pagadas se les aplica un 5% de gastos de administración para derechos recibidos en 2020, y un 10% para derechos del ejercicio 2019. No se descuenta fondos para actividades promocionales y asistenciales, como se establece en el artículo 56.2.a) de los Estatutos.



h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.

h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de este texto legal, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

Las cantidades destinadas a sufragar los costes directos de las actividades promocionales y asistenciales realizadas por la Entidad se muestran a continuación:

- Cantidades correspondientes a 2020:⁴

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	362.729 €	503.481 €	5.000 €	861.210 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4))	0 €	0 €	0 €	0 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	629.873 €	774.852 €	526.483 €	878.242 €
TOTALES	992.602 €	1.278.333 €	531.483 €	1.739.452 €

- Cantidades correspondientes a 2019:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	78.380 €	427.948 €	143.599 €	362.729 €
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI)	0 €	0 €	0 €	0 €
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	264.803 €	695.787 €	330.717 €	629.873 €
TOTALES	343.183 €	1.123.735 €	474.316 €	992.602 €

⁴ Vid. Apartado g)c)7º



h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

1. FONDOS ASISTENCIALES

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2020	2019
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	387.426 €	347.893 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	12.752 €	0 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	1.629 €	0 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	41.358 €	0 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	120.278 €	0 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	534 €	0 €
TOTALES		563.975 €	347.893 €

En el ejercicio 2019, las cantidades deducidas correspondientes a las categorías de derechos distintas de *reproducción - copia privada* se destinaron a actividades promocionales y de formación. En el año 2020, debido a las necesidades detectadas después de la aparición de la pandemia por COVID19, se destinaron importes de todas las categorías de derechos a programas de carácter asistencial.

2. FONDOS PROMOCIONALES

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2020	2019
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	387.426 €	347.893 €
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	23.613 €	57.515 €
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	3.016 €	7.123 €
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	76.586 €	60.291 €
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	222.729 €	303.019 €
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	988 €	0 €
TOTALES		714.358 €	775.842 €



En las categorías de derechos distintas a *reproducción - copia privada* se descuentan las cantidades de fondos una vez se han asignado importes a titulares y obras. En el 2019 no se realizó asignación de cantidades dentro de la categoría distribución – *préstamo público* y, por lo tanto, no se descontaron importes para actividades promocionales y asistenciales.³

h)c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

1. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos promocionales y de formación que la Entidad ha desarrollado durante el año 2020, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno de ellos, que se disponen del fondo dotado a tal efecto⁵:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES	SALDO INICIO DE AÑO	DOTACIÓN 2020	APLICACIÓN 2020	SALDO FIN DE AÑO
Aportación Federation of Screenwriters in Europe (FSE)		2.000 €	2.000 €	0 €
Colaboración con ALMA actividades 2020		12.000 €	12.000 €	0 €
ECAM cuota patrono 2020		15.000 €	15.000 €	0 €
ECAM proyecto editorial		5.000 €		5.000 €
Estudio "SITUACION SOCIO LABORAL DIRECTOR/A"		20.000 €	6.600 €	13.400 €
Festival ALCINE 2020		1.000 €		1.000 €
Festival Cine CiBRa (Toledo) Edi. Noviembre 2020		1.200 €	1.024 €	176 €
Patrocinio actividades Univ. Carlos III	10.000 €	5.000 €	10.000 €	5.000 €
Patrocinio Asociación ACCION directores		6.600 €	6.600 €	0 €
Patrocinio EHGEPE Guionistas Vascos		3.000 €	3.000 €	0 €
Patrocinio ESCAC		20.000 €	20.000 €	0 €
Patrocinio GAC Sindicato		3.000 €	3.000 €	0 €
Patrocinio Premios MIM Series		50.000 €		50.000 €
Patrocinio VLC Pitch Forum		1.250 €	1.250 €	0 €
Patrocinio VIII Premios ATRAE		4.000 €	4.000 €	0 €
Proyecto DAMA Ayuda Largos	24.790 €	26.500 €	23.500 €	27.790 €
Proyecto DAMA Ayuda Series	13.318 €	16.500 €	15.000 €	14.818 €
Proyecto DAMA Cortos	10.346 €		5.000 €	5.346 €
Proyecto Los Martes de DAMA	16.216 €		12.684 €	3.532 €
Subvención Asociación 70 Teclas	2.588 €		412 €	2.176 €
TOTAL	77.259 €	192.050 €	141.070 €	128.239 €

⁵ El desarrollo de los proyectos se encuentra en el apartado b)7 del informe.



2. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos asistenciales que la Entidad ha desarrollado durante el año 2020, junto con las cantidades directas asignadas a cada

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	SALDO INICIO DE AÑO	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FIN DE AÑO
Asesoría jurídica gratuita		16.800 €	16.800 €	0 €
COVID - Ayuda a familias numerosas		314.200 €	21.000 €	131.950 €
COVID - Ayuda a situación de confinamiento			600 €	
COVID - Ayuda económica en situación de ERTE o desempleo			35.800 €	
COVID - Ayuda económica para autónomos			5.800 €	
COVID - Ayuda económica sin ayudas oficiales			113.200 €	
COVID - Financiación material ergonómico			5.425 €	
COVID- Ayuda a la educación para hijos con discapacidad			425 €	
COVID - Convenio con asesoría para el trámite de ayudas oficiales			10.000 €	
COVID- Estudio impacto del Estado de Alarma en los autores audiov		5.500 €	5.500 €	0 €
Proyecto Compra, reparación de herramientas de trabajo	18.675 €	35.000 €	46.094 €	7.581 €
Proyecto Financiación de material óptico y audífonos	82.938 €		24.811 €	58.127 €
Proyecto Nacimiento o adopción de hijo/a	18.000 €	10.000 €	23.500 €	4.500 €
Proyecto Situación de emergencia económica y social	33.000 €	50.000 €	51.600 €	31.400 €
Proyecto Tratamientos dentales	10.000 €		6.708 €	3.292 €
Proyecto Tratamientos terapéuticos	24.744 €		14.448 €	10.296 €
Asesoría trabajadora social		15.000 €	15.000 €	0 €
TOTAL	187.357 €	456.500 €	390.714 €	253.144 €

3. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2020, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	40.667 €
PROMOCIONAL	97.057 €
TOTAL	137.724 €



4. Detalle de las cantidades asignadas a de los proyectos promocionales y de formación que la Entidad ha desarrollado durante el año 2019:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES	SALDO INICIO DE AÑO	DOTACIÓN 2019	APLICACIÓN 2019	SALDO FIN DE AÑO
Colaboración Asociación ALMA 2018-2019		30.000 €	30.000 €	0 €
Colaración con FAGA asistencia FSE		714 €	714 €	0 €
Cuota patronato ECAM 2019		15.000 €	15.000 €	0 €
Federation of Screenwriters in Europe (FSE)		2.000 €	2.000 €	0 €
Patrocinio actividad "El Globo Rojo"		600 €	600 €	0 €
Patrocinio CIMA MENTORING		7.000 €	7.000 €	0 €
Patrocinio Festival CANS 2019		3.000 €	3.000 €	0 €
Patrocinio Festival CIBRA 2019		1.200 €	900 €	300 €
Patrocinio Festival de cine español de Nantes 2019		6.000 €	6.000 €	0 €
Patrocinio Festival MIM Series 2019		90.000 €	90.000 €	0 €
Patrocinio VI Encuentro de Guionistas		15.000 €	15.000 €	0 €
Patrocinio VII Premios ATRAE		4.000 €	4.000 €	0 €
Patrocinio VLC Pich Forum		1.250 €	1.250 €	0 €
Proyecto "DAMA Ayuda Series"	12.446 €	16.500 €	15.627 €	13.319 €
Proyecto "DAMA Ayuda"	23.592 €	25.500 €	24.302 €	24.790 €
Proyecto "Los Martes de DAMA" 2019	15.095 €	19.500 €	18.379 €	16.216 €
Proyecto "EL PODCAST DE DAMA"		4.631 €	3.610 €	1.021 €
Proyecto colaboración Asociación ACCIÓN		12.000 €	12.000 €	0 €
Proyecto "DAMA Cortos "		48.250 €	37.904 €	10.346 €
Proyecto video DAMA		21.012 €	13.547 €	7.465 €
Subvención Asociación 70 teclas		5.000 €	2.412 €	2.588 €
TOTAL	51.133 €	328.157 €	303.245 €	76.044 €

5. Detalle de las cantidades asignadas a de los proyectos asistenciales que la Entidad ha desarrollado durante el año 2019:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	SALDO INICIO DE AÑO	DOTACIÓN 2019	APLICACIÓN 2019	SALDO FIN DE AÑO
Proyecto Nacimiento o adopción de hijo/a		64.919,29 €	46.919,29 €	18.000,00 €
Proyecto Compra, reparación de herramientas de trabajo		54.919,29 €	36.244,29 €	18.675,00 €
Proyecto Tratamientos Terapéuticos		54.919,29 €	20.175,29 €	34.744,00 €
Proyecto Financiación de material óptico y audífonos		104.919,29 €	21.981,29 €	82.938,00 €
Proyecto Situación de emergencia económica y social		54.919,29 €	21.919,29 €	33.000,00 €
Asesoramiento Trabajadora Social		5.596,44 €	5.596,44 €	0,00 €
Asesoría jurídica gratuita		16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	356.992,87 €	169.635,87 €	187.357,00 €



6. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2019, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	113.720 €
PROMOCIONAL	63.615 €
TOTAL	177.335 €

Madrid, 31 de marzo de 2021



Presidente DAMA

Borja Cobeaga Eguillor



Secretario General DAMA

Carlos López García.

i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN

Carlos Puig Martos
Economista – Auditor de Cuentas
C/ Isla Cristina, 1 Puerta nº1
28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



ROAC nº 17.548

A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión.

**Gran Vía de San Francisco, 8
28005 MADRID**

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN

Nuestra responsabilidad sobre el informe anual de transparencia, de conformidad con lo exigido en el artículo 189.2 LPI, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia y veracidad del informe de transparencia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de transparencia, son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

En virtud de lo anterior, se ha examinado en ambos documentos la información relativa a los siguientes extremos:

**PUIG MARTOS
CARLOS - 16268917M**

Firmado digitalmente por PUIG
MARTOS CARLOS - 16268917M
Fecha: 2021.06.01 11:08:38 +02'00"

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

- *Los estados financieros (balance, cuenta de resultados y memoria),*
- *la información sobre remuneraciones,*
- *la información sobre utilización de importes deducidos para servicios sociales, culturales y educativos (importe obtenido para destinar a estas actividades, importes deducidos para los referidos servicios y actividades y explicación sobre la utilización de dichos importes),*
- *la información financiera sobre derechos recaudados y coste de la gestión de derechos y otros servicios (incluyendo costes de explotación y financieros, recursos empleados para cubrir costes, deducciones aplicadas a derechos recaudados y porcentaje que representa el coste de los servicios en relación con los derechos recaudados),*
- *la información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos (incluyendo importe total atribuido, importe total pagado, frecuencia de pagos, importe pendiente de atribución, importe atribuido pendiente de pago, información sobre retrasos e importes que no puedan ser objeto de reparto),*
- *la información sobre relaciones con otras entidades de gestión (importes percibidos, importes pagados, descuentos de gestión y otras deducciones en los pagos y cobros e importes repartidos directamente a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión),*
- *y el resto de información contable contenida o aludida en el informe anual de transparencia.*

Realizada la anterior consulta cruzada, y como resultado de su revisión, con el alcance descrito al inicio se estima que la información contable reflejada en el informe anual de transparencia se corresponde con la que obra en la contabilidad de la entidad de gestión, sin haberse detectado incorrecciones, lo

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

PUIG MARTOS CARLOS - 16268917M

Firmado digitalmente por PUIG MARTOS CARLOS - 16268917M
Fecha: 2021.06.01 11:09:07 +02'00'

que pongo en su conocimiento con indicación de la necesidad de reproducción íntegra de la presente revisión en el propio informe anual de transparencia examinado.

Madrid a 15 de Mayo de 2.021

PUIG
MARTOS
CARLOS -
16268917M

Firmado digitalmente por
PUIG MARTOS
CARLOS - 16268917M
Fecha: 2021.06.01
11:09:25 +02'00'

Fdo. Carlos Puig Martos.
Economista- Auditor de Cuentas
ROAC nº 17.548

j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2º LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2020

Carlos Puig Martos
Economista – Auditor de Cuentas
C/ Isla Cristina nº1, Puerta nº1
28660 Boadilla del Monte, (Madrid)



ROAC nº 17.548

*A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales,
Entidad de Gestión.*

*Gran Vía San Francisco,8
28005 MADRID*

Informe complementario sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI correspondiente a las CUENTAS ANUALES del ejercicio 2020

El artículo 187.2 de la Ley de Propiedad Intelectual requiere la emisión de un informe por parte del auditor con el fin de verificar que se cumple con lo establecido en los apartados 3 y 5 del art. 175 y en el párrafo segundo del artículo 177.5 de la LPI, a saber:

175.3: Siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1 LPI (provisión de información pormenorizada y pertinente a su disposición sobre la utilización de los derechos representados por la entidad de gestión y que resulte necesaria para la recaudación de los derechos y el reparto y pago de sus importes debidos a los titulares), mantenimiento de separación en las cuentas de:

- a) Derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos.*
- b) Activos propios y rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones y de otras actividades.*

175.5: Cuando la entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, debe hacerlo en el mejor de interés de los titulares de derechos que representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general y teniendo en cuenta las normas sobre conflicto de intereses, las exigencias de seguridad, calidad liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, y con los activos debidamente diversificados, a fin de evitar una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera.

**PUIG MARTOS
CARLOS - 16268917M**

Firmado digitalmente por PUIG
MARTOS CARLOS - 16268917M
Fecha: 2021.05.31 18:30:25 +02'00'

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.



177.5 párr. 2º: *Mantenimiento de separación en las cuentas de las cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.*

De acuerdo con los procedimientos de verificación realizados en la auditoría de las cuentas anuales de DAMA en el ejercicio 2020, y las labores de comprobación, revisión y análisis de evidencias complementarias, incluido el análisis de sus bases de datos, informes aprobados y documentación social, se ha podido constatar lo siguiente respecto a las obligaciones reproducidas:

1. 175.3 LPI: *En cuanto a la separación de derechos y activos prevista en el art. 175.3 LPI, la totalidad de los importes procedentes de recaudaciones en las que el usuario ha facilitado la información de identificación se encuentran adecuadamente separados de los activos propios. Igualmente, se mantiene separación entre los derechos recaudados por razón de su origen o procedencia.*
2. 175.5 LPI: *Según se desprende de las cuentas anuales, en enero, febrero y junio se contrataron ocho fondos de inversión gestionados por las entidades Caixabank, BBVA e Ibercaja. Se trata de inversiones con nivel de riesgo contenido atendiendo a las valoraciones de riesgo de mercado (inversión en renta variable, tipo de interés y tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados y riesgo de sostenibilidad. La inversión se realizó de conformidad con la Política General de Inversiones aprobada por la Asamblea General de la entidad, de conformidad con el art. 160.1.e LPI y que se refleja en el Anexo al acta de su reunión de 20 de diciembre de 2020. Consta que, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la LMV (RDL 4/2015, de 23 de octubre), se han observado los principios y recomendaciones establecidos en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003. No se ha detectado riesgo de conflicto de intereses, y se han tenido en cuenta las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.*

PUIG MARTOS
CARLOS -
16268917M

Firmado digitalmente por PUIG
MARTOS CARLOS - 16268917M
Fecha: 2021.05.31 18:30:39
+02'00'

Atendiendo a la configuración de los fondos, los activos se encontraban debidamente diversificados, evitando una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el conjunto de la cartera. Las inversiones pueden hacerse efectivas a corto plazo y no se ha excedido en la inversión el 15% del conjunto de la tesorería.

3. 177.5 párr. 2º LPI: DAMA mantiene completa separación en sus cuentas de las cantidades recaudadas pendientes de asignación, tal como se refleja en el apartado del INFORME DE TRANSPARENCIA (apartado g)c)4º, págs. 73 y 74,) de las cuentas del año 2020 auditadas por mí.

En conclusión, conforme a lo anterior, los procedimientos contables de DAMA cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 175.3, 175.5 y 177.5 párr. 2º LPI, lo que hago constar por este mi informe complementario para su acompañamiento al informe de auditoría de cuentas del año 2020 y su reproducción junto al informe anual de transparencia (arts. 187.2 y 189.2 LPI).

Madrid a 15 de Mayo de 2.021

PUIG MARTOS
CARLOS -
16268917M

Firmado digitalmente
por PUIG MARTOS
CARLOS - 16268917M
Fecha: 2021.05.31
18:30:56 +02'00'

Fdo. Carlos Puig Martos.
Economista- Auditor de Cuentas
ROAC nº 17.548